

## CAPÍTULO 3

# Contextos estatales

Suave Patria: tú vales por el río  
de las virtudes de tu mujerío;  
tus hijas atraviesan como hadas,  
o destilando un invisible alcohol,  
vestidas con las redes de tu sol,  
cruzan como botellas alambradas.

Ramón López Velarde  
*La suave Patria*

**E**n 12 estados de la República Mexicana analizamos el trabajo político realizado de y por las mujeres a favor de sus derechos políticos: Chihuahua, Sonora, Jalisco, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz.

La *circunscripción electoral* es un área geográfica integrada por varios Estados, que sirve de base para la elección de las diputaciones federales por el principio de representación proporcional. El territorio mexicano está dividido en cinco circunscripciones electorales integradas de la manera siguiente:

---

**Cuadro 6. Circunscripciones electorales de México**

<b>Circunscripción</b>	<b>Cabecera</b>	<b>Estados</b>
Primera	Guadalajara, Jalisco	Baja California, Baja California Sur, <b>Chihuahua</b> , Durango, <b>Jalisco</b> , Nayarit, Sinaloa y <b>Sonora</b> .
Segunda	Monterrey, Nuevo León	Aguascalientes, Coahuila, <b>Guanajuato</b> , <b>Nuevo León</b> , Querétaro, <b>San Luis Potosí</b> , Tamaulipas y Zacatecas.
Tercera	Xalapa, Veracruz	Campeche, <b>Chiapas</b> , Oaxaca, <b>Quintana Roo</b> , Tabasco, <b>Veracruz</b> y Yucatán.
Cuarta	Ciudad de México, Distrito Federal	Distrito Federal, Guerrero, Morelos, <b>Puebla</b> y Tlaxcala.

Circunscripción	Cabecera	Estados
Quinta	Toluca, Estado de México	Colima, <b>Hidalgo</b> , Estado de México y Michoacán.

Nota: Los Estados marcados en letras **negritas** se analizarán en este capítulo.

En nuestro análisis nos apoyamos en tratados sobre el tema realizados anteriormente. Una de las conclusiones del estudio de Blanca Olivia Peña (2009) afirma que no es posible pensar que los avances federales en materia de cuota o de transformación de la ley electoral se manifiesten de manera automática en las realidades estatales; más bien, persisten particularidades históricas y regionales de cada Estado y municipio que deben ser tomadas en cuenta si deseamos descifrar de manera meticulosa lo que sucede en estos contextos. Partimos de reconocer esta diversidad sociopolítica y cultural que se entremezcla con la legislación estatal y las dinámicas de los grupos, para conocer los contextos en los que se ubica la voz de las activistas y políticas, y valorar el alcance del trabajo realizado por grupos de mujeres organizadas o líderes que viven en los 12 Estados seleccionados en nuestro análisis, en los cuales se pretende modificar la legislación electoral.

Entrevistamos a las mujeres que participaron en difundir la sentencia 12624/2011 o en promover los juicios ciudadanos; que tuvieron una experiencia directa en cambiar la ley a través de su trabajo político a favor de que otras mujeres lleguen al poder, y a integrantes de la Red de Mujeres en Plural y que radican en alguno de los 12 Estados mencionados.

Como puede apreciarse en el cuadro 7, no existe una correlación directa entre organización de mujeres y aplicación de los enunciados de la sentencia 12624 en los estados. Esto corrobora que en relación con las modificaciones en materia electoral debemos distinguir entre el gran impacto que éstas han tenido a nivel federal y el impacto desigual alcanzado a nivel estatal, lo cual tiene como consecuencia una representación menor de las

mujeres en los congresos (Preciado López, 2013). En otras palabras, la *armonización legislativa*, proceso mediante el que en las entidades federativas se analizan y aplican modificaciones para garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de las y los ciudadanos en el territorio nacional, se ha aplicado de manera parcial. Al mismo tiempo, no se ha logrado una armonización normativa de los principios constitucionales en general, excepto contadas ocasiones, en los códigos electorales estatales, aun cuando los especialistas en el tema consideran que dicha armonización es un factor relevante para el avance normativo (Alanis, 2012). Por ello resulta importante saber qué pasó en los estados una vez dictada y cumplida en el ámbito federal la sentencia 12624. Asimismo, es necesario reconocer el impacto desigual de los grupos de mujeres, el enorme esfuerzo que éstas realizan en condiciones adversas, así como la necesidad de que la sociedad las apoye para conseguir la igualdad y representación políticas.

**Cuadro 7. Presencia de grupos organizados de mujeres y porcentaje de legisladoras en las cámaras, en los estados analizados**

Estado	Circunscripción	Observaciones	Porcentaje de legisladoras en las cámaras federales y estatales en México, 2009 y 2012*
Chihuahua	Primera	Existen grupos organizados de mujeres con una identidad consolidada, formación y trabajo en torno a los derechos políticos. Dos mujeres integrantes de la Red de Mujeres en Plural.	24.4%

Estado	Circunscripción	Observaciones	Porcentaje de legisladoras en las cámaras federales y estatales en México, 2009 y 2012*
Jalisco	Primera	Hay mujeres muy interesadas que han promovido iniciativas, pero no están constituidas como grupo y tienen vínculos y presencia en instancias electorales.  Una integrante de la Red de Mujeres en Plural.	23%
Sonora	Primera	Existe el grupo Mujeres Plurales de Sonora, dos de cuyas integrantes forman parte de la Red de Mujeres en Plural.	21.8%
Guanajuato	Segunda	El grupo Las líderes comienza a trabajar recientemente en derechos políticos.	19%
Nuevo León	Segunda	Tiene líderes con influencia nacional que se están uniendo como grupo.  Una integrante de la Red de Mujeres en Plural.	19%
San Luis Potosí	Segunda	Tiene líderes con influencia regional.  Una integrante de la Red de Mujeres en Plural.	18.5%

Estado	Circunscripción	Observaciones	Porcentaje de legisladoras en las cámaras federales y estatales en México, 2009 y 2012*
Chiapas	Tercera	Existen una sociedad civil organizada y grupos de mujeres. Una integrante de la Red de Mujeres en Plural.	39%
Oaxaca	Tercera	Existen grupos de mujeres y una sociedad civil organizada. Una integrante de la Red de Mujeres en Plural.	N/D
Quintana Roo	Tercera	Tres integrantes de la Red de Mujeres en Plural y líderes locales.	62%
Veracruz	Tercera	Existen grupos y líderes locales. Una integrante de la Red de Mujeres en Plural.	39%
Puebla	Cuarta	Tiene líderes con presencia federal. Una integrante de la Red de Mujeres en Plural.	34%
Hidalgo	Quinta	Tiene mujeres prominentes con un liderazgo local moderado en el tema de derechos políticos.	23%

\* Preciado López, 2013, p. 108.

## Análisis de Estados seleccionados por circunscripción

### Primera circunscripción

La primera circunscripción electoral está integrada por Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora. Un análisis de la legislación electoral en materia de igualdad de género en esta circunscripción permite mencionar que existen diferencias sustantivas respecto de los criterios que aplica cada ley para regular el registro de candidaturas por los principios de representación proporcional para diputados y la integración de los ayuntamientos. El porcentaje o el número de candidatos exigidos en la cuota es de 70% máximo de candidaturas de un mismo género, lo que en la práctica se ha traducido como tope máximo de 30% para mujeres; es decir, 10 puntos porcentuales por debajo de la cuota que contempla el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Cofipe) como resultado de la reforma de 2008 (40-60).

Las legislaciones electorales de Durango y Sinaloa, por ejemplo, consideran 70% máximo de candidaturas para un mismo género por los principios de representación proporcional, pero sólo al Congreso del Estado y no en sus ayuntamientos. En realidad, sólo Chihuahua y Sonora regulan, respectivamente, la aplicación de cuota o la paridad para candidaturas a los ayuntamientos.

Aunque el estudio del Instituto Federal Electoral (IFE) sobre legislación electoral no aborda este asunto, llama la atención que existe cuota o paridad a nivel de ayuntamiento precisamente en los Estados donde existen grupos organizados de mujeres. En el resto, se identifican casos —Baja California y

Nayarit— que no contemplan medidas compensatorias o cuotas de género como requisito para el registro de candidatos de los partidos o las coaliciones; sus legislaciones incluyen enunciados generales para que los institutos políticos *procuren o promuevan* la igualdad entre hombres y mujeres a cargos de elección popular, pero sin carácter de obligatoriedad ni sanciones por incumplimiento. Por tanto, del total de sistemas de cuota revisados, Sonora y Chihuahua son los estados que presentan “marcos regulatorios más completos y extensivos” (Peña, 2009). En ocasiones, la adopción de un sistema de cuotas transforma las oportunidades de las mujeres para participar en elecciones, principalmente cuando se seleccionan candidatas (*Ibidem*).

De los tres casos analizados de esta circunscripción, en Chihuahua y Sonora, estados donde hay una fuerte organización de mujeres, se ha logrado mayor avance proporcional en la representatividad femenina en sus congresos y en impulsar las modificaciones legales. En Jalisco, la vinculación entre mujeres y hombres comprometidos ha permitido una novedosa interpretación de la ley electoral que está siendo analizada.

## Chihuahua

En Chihuahua, la historia de las cuotas inicia en 1997. A raíz de las reformas de 1996 al Cofipe se impulsa la armonización legislativa y se empieza a trabajar en materia de derechos políticos de las mujeres.

En 1997 se aprueba la cuota de 40-60 de candidatos de un mismo sexo, disposición que se aplica por primera vez en 1998. En esa ocasión, Blanca Gámez Gutiérrez era diputada por el Partido Acción Nacional (PAN) y formó parte de las mujeres que integraron la legislatura: tres mujeres del PAN, tres del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y una del Partido de la Revolución Democrática (PRD), siete en total.

Blanca Gámez narra cómo fue una constante la organización que permitió que las mujeres participaran en el Grupo Promotor de Derechos Políticos de las Ciudadanas:

El Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas, formado por mujeres de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, funcionarias, académicas y ciudadanas del estado de Chihuahua, presenta en 2008 a las diputadas y diputados del Congreso del Estado, a través de la Comisión de Equidad y Género, iniciativas de reforma a la Ley Electoral y a la Constitución Política del Estado, para instaurar la paridad electoral.

La propia Blanca Gámez expone las dificultades que enfrentaron para avanzar:

Aun cuando se estableció un acuerdo político, en noviembre de 2008, con el presidente del Congreso, Diputado Jorge Neaves Chacón, así como con el Gobernador José Reyes Baeza, para que se incorporara en la Constitución el principio de paridad y que todas las fracciones parlamentarias se pronunciaron a favor de ésta, ni en sesión del 13 de noviembre ni en la del 17 de diciembre de ese año se respetaron los acuerdos y se dejó fuera de la ley la paridad.

Seguimos insistiendo y en junio de 2009 se aprueba por unanimidad de votos la reforma a la Ley Electoral del Estado, que contempla la paridad electoral en cargos de propietarios y suplentes, excepto los cargos de la presidencia municipal, sindicaturas y las diputaciones de mayoría relativa, derivadas de los procesos democráticos internos de los partidos políticos. Esta reforma implicaba un avance en los derechos políticos de las mujeres, en cuanto a la postulación en los cargos de elección popular para diputaciones y regidurías, pues incluía el porcentaje del 50% máximo para cualquiera de los sexos y la alternancia. Esta reforma no se publicó en el *Diario Oficial del Estado de Chihuahua* (DOE), por lo que nunca entró en vigor. Sin embargo, no se aprobó la paridad y lo que alegaban los partidos era que "las mujeres estábamos a gusto en nuestras casas, no queríamos participar en política". Siguieron las acusaciones de que "si salíamos a trabajar, estábamos deshaciendo la célula familiar". Estos "argumentos" continúan incidiendo en la subjetividad de las mujeres haciéndolas sentir culpables e impidiéndoles participar. Aunque muchas otras dejan la culpa y deciden ejercer sus derechos.

Al respecto, la abogada feminista Yadira Aguirre comenta:

La tensión entre las acciones de cambio promovidas por las mujeres y la respuesta oficial se puede ejemplificar con el siguiente hecho: en septiembre de 2009 se logra que el Congreso apruebe una nueva Ley Estatal Electoral que contempla la paridad, pero se agrega un numeral que la hace inaplicable conforme a los estatutos de cada partido, pues establece la excepción de la paridad para las candidaturas a cargos de elección popular del Congreso y de los ayuntamientos que sean resultado de un proceso de elección democrático; se publica a los tres días en el DOE.

La posible explicación de por qué el gobierno responde, aunque sea de manera parcial, a las demandas de las mujeres en Chihuahua, la expresa Claudia Alonso Pesado, activista y coordinadora de Mujeres en Solidaridad además de promotora de los derechos políticos de las mujeres:

El movimiento de Chihuahua es un movimiento de mujeres muy capaz. Como estrategas políticas, saben definir las prioridades en la movilización, conocen a su pueblo, se articulan y difunden ideas a nivel nacional, lo cual les ha permitido visibilizarse.

Debido a la reconocida trayectoria de los grupos organizados de mujeres en el estado, se preguntó a algunas de las protagonistas por qué les interesaba el cambio legal:

¿Por qué para el movimiento de mujeres en Chihuahua era importante acceder al Congreso? Pues porque todos los temas de las feministas de Chihuahua pasaban por cambiar las leyes. Vimos que las mujeres de los partidos estaban muy controladas.

Para el tema de derechos políticos nos articulamos con la Red de Mujeres en Plural porque lo necesitábamos para visibilizarnos. En Chihuahua las cosas se confrontan demasiado porque la interlocución no la tienen las mujeres; la autoridad no hace caso, es el ejercicio del poder autoritario. *Claudia Alonso*

En este contexto de logros marcados por la dificultad para avanzar, las entrevistadas compartieron:

160

Contigo aprendí: una lección de democracia gracias a la sentencia 12624

La sentencia 12624 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha sido muy importante, trabajamos para traducirla legalmente e introducirla en la Constitución y en el Cofipe a fin de dejar “blindados” los procesos federales. Consideramos que la interpretación que se hizo del concepto *procesos democráticos* es muy inteligente pues genera el debate sobre qué es la democracia. *Claudia Alonso*

La importancia de la sentencia es clara para estas protagonistas:

Esta sentencia es importante pues a través de ella el Estado establece cómo tienen que estar presentes las mujeres para ocupar los cargos. Tiene que haber 26 candidatas a senadoras y 120 a diputadas, con fórmula del mismo género. Lo que sigue es discutir qué hacer si no se logra la presencia del 40-60 una vez que se realiza el proceso electoral. Tenemos que revisar en qué distrito colocan a las mujeres, si son distritos ganadores para el partido o perdedores. *Blanca Gámez*

Finalmente, se identifican los retos pendientes en el estado:

El poder local no está analizado por la doctrina del derecho electoral, específicamente, cómo lograr que haya mujeres en las presidencias municipales. La autonomía municipal se está confundiendo con una realidad política de cómo se eligen los candidatos a las presidencias, porque en realidad los definen los partidos políticos, no la población.

Esta falacia justifica que no haya mujeres en las presidencias municipales. Valdría la pena documentar cuántas mujeres participan y saber cómo fortalecerlas para llevarlas a la discusión de su participación política. Este punto de lo social a lo político está atravesado por la violencia política que se vive en la comunidad o en los partidos. *Claudia Alonso*

En tanto la sentencia se inscribe en un proceso que no ha concluido, en Chihuahua esta resolución ha sido preámbulo para nuevos derroteros y logros:

“La sociedad no puede en justicia prohibir el ejercicio honrado de sus facultades a la mitad del género humano”

**Concepción Arenal**

Cuando ganamos el juicio y se dicta la sentencia 12624, en Chihuahua nos preparamos para la elección de 2012. En septiembre de ese año, el Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas presentó ante las diputadas del Congreso, junto con otras reformas, una iniciativa de reforma a la *Ley Electoral del Estado de Chihuahua* que proponía derogar el numeral 3 del artículo 131, correspondiente a la excepción de procurar la paridad de género en la vida política del Estado a través de la postulación a cargos de elección popular en el Congreso del Estado y los ayuntamientos, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. La iniciativa fue presentada en ese tiempo con el objetivo de que se aprobara antes de iniciar el proceso electoral de 2013. Nos reunimos con el Gobernador César Duarte, cinco minutos, y solicitamos que se sumara al proyecto de reforma presentado; dijo que se pronunciaría a favor. *Yadira Aguirre*

El Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas se confrontó con la autoridad y sus procesos de legitimación:

En octubre se reforma la Constitución del Estado y el artículo 40 quedó redactado de la siguiente manera: "Para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatos propietarios y suplentes, la cual no podrá contener entre propietarios y suplentes más del 50% de candidatos de un mismo género". Esta redacción puede interpretarse de manera adversa a los derechos políticos de las ciudadanas ya que se omite establecer la alternancia de los sexos en la lista y que los partidos políticos consideren que cumplen con la paridad sólo con el porcentaje aplicado a los suplentes. No considera a las diputaciones de mayoría relativa ni a los ayuntamientos y la conformación de los cabildos. Además, no se reforma la Ley Electoral. *Claudia Alonso*

Una vez más el Grupo Promotor demuestra su capacidad organizativa:

Decidimos promover un juicio de protección de derechos político-electORALES, el cual ganamos en la Sala Regional de Guadalajara (sentencia SG-JDC-48/2013). "La resolución tiene una enorme trascendencia por los argumentos en los que se sostiene la decisión de los magistrados. A diferencia del criterio que había adoptado la SCJN en

varias acciones de inconstitucionalidad, la Sala Regional de Guadalajara estableció que las cuotas de género, de conformidad con el bloque de constitucionalidad previsto por el artículo 1º de la Constitución, tienen fundamento tanto en la Constitución como en los tratados. La resolución también se distinguió del JDC-12624 resuelto por la Sala Superior al establecer la inaplicación del precepto por ser inconstitucional."

*Yadira Aguirre<sup>1</sup>*

El debate en Chihuahua continúa mostrando que los temas de democracia y participación política de las mujeres están cada vez más presentes. El otro debate pendiente, acorde a Claudia Alonso, es una ley de partidos, para lo cual es necesario que se discuta de manera integral la participación política de las mujeres.

## Jalisco

La experiencia de Jalisco en relación con lo decidido en la sentencia 12624 tiene como antecedentes diversas iniciativas para legislar sobre el sistema de cuotas de género: en 1994 el PRD intenta introducirlas; luego, en 1995, organismos de la sociedad civil buscan que los candidatos se comprometan con el tema; después, diversas fracciones parlamentarias registraron algunas iniciativas al respecto, pero sin ningún éxito.<sup>2</sup> No es sino hasta 2006 que se modifica el artículo 30 de la *Ley Electoral del Estado de Jalisco*, el cual dice:

Las solicitudes de registro de representación proporcional que presenten los partidos o coaliciones, ante el Instituto Estatal Electoral, se integrarán con un máximo de setenta por ciento de candidatos de un solo sexo y garantizando la inclusión de un candidato del sexo distinto en cada tres lugares de la lista, hasta lograr el porcentaje mínimo del treinta por ciento del total, a partir del cual el orden se decidirá libremente por cada partido.

1 Véase <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=2757#sthash.HCL9MYFh.dpuf>

2 Véase <http://bvirtual.ucol.mx/librosudec/9789689172147.pdf>

En el análisis de esta entidad nos apoyamos en el trabajo académico de Teresita Solórzano Castellanos *El desarrollo y la potenciación de género en el Estado de Jalisco*, en donde revisa las leyes que enuncian el derecho de las mujeres al desarrollo, por cuanto en particular se refiere al artículo 26 constitucional que alude a la obligación del Estado de organizar la planeación democrática del desarrollo nacional “mediante la participación de los diversos sectores sociales, [en la que el Estado] recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo” (p. 2). En tanto que no menciona explícitamente la inclusión de las mujeres en la planeación del desarrollo nacional, podría cuestionarse el sentido democrático al que alude. En el estudio destacado, la autora revisó los datos disponibles para el estado de Jalisco del Índice de Desarrollo de Género y del Índice de Potenciación de Género, ambos creados en 2006 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de donde se obtienen algunos datos sobre la contribución de las mujeres en la creación de un Estado democrático liberal, como se autodesigna constitucionalmente el Estado mexicano.

Este análisis mostró que las mujeres jaliscienses tienen una baja gestión legislativa y no se les considera en la toma de decisiones políticas y económicas. Para 2009, sólo había una senadora, dos senadores y cuatro diputadas frente a 30 diputados en representación del estado de Jalisco al Congreso de la Unión; de los 40 diputados que integraron la LVIII Legislatura del Estado, sólo cuatro mujeres, todas por designación plurinominal. De los 124 municipios, únicamente seis presidentas municipales; en tanto que de 15 Secretarías del Estado, sólo una fue presidida por una mujer. Ante estos hechos, la autora señala que “no ha habido más que buenas intenciones para incluirlas, al signarse los acuerdos internacionales, crear Pro equidad y la vigencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres” (p. 21).

Las declaraciones de la consejera electoral de Jalisco Olga Patricia Vergara Guzmán hacen eco de estas buenas intenciones con magros resultados. El empoderamiento de las mujeres no era tema por considerar:

Hasta 2011, el Instituto Electoral de Jalisco no había tenido ningún proyecto donde se trabajara el empoderamiento político de las mujeres con un programa de promoción de la igualdad de género. Iniciativa SUMA<sup>3</sup> nos invitó a colaborar en este tema. Es cuando el Instituto comienza un trabajo en la materia.

Nos enteramos que un grupo de mujeres de distintas corrientes ideológicas y partidistas habían promovido un juicio en noviembre de 2011. Esa era una virtud, le daba el empuje y la fuerza para saber que no era un asunto de ideologías, sino que tenía que ver con los derechos de las mujeres. Comenzamos a difundir la sentencia 12624.

En la Cámara no había una presencia fuerte para respaldar el tema, aunque varias militantes priistas, como una de sus líderes, la Diputada Yolanda Rodríguez, lo había trabajado cuando fue diputada federal, dos legislaturas antes. En el PRD también hay una mujer que había trabajado el tema. En la sociedad civil organizada no hay ningún grupo que lo trate. A fin de cuentas, se volvió un tema de partidos.

Tres años después del estudio citado de Teresita Solórzano Castellanos se emitió la sentencia 12624 del TEPJF, lo que para nuestras entrevistadas y entrevistado marca un hito en la vida democrática de Jalisco.

La consejera Olga Patricia Vergara comenta:

La sentencia nos abrió un espectro amplio para entender lo que era la cuota, el impacto que había tenido en los criterios del IFE y saber que había un grupo de mujeres en la lucha.

Por su parte, Teresa González Luna Corcuera, exconsejera electoral del estado, precisa:

---

3 Proyecto plural de organizaciones sociales con el interés común de fortalecer la participación política y promover el empoderamiento económico de las mujeres.

A partir de lo que sucedió en el proceso electoral federal con la sentencia del TEPJF, de nuevo se discute el tema de las cuotas y la representación de las mujeres; no se podrá ignorar una vez más en las próximas reformas electorales. Se generó, por decir lo menos, incomodidad entre los partidos, pues lo abanderan diversos grupos de mujeres que incluso están hoy en el Congreso local o en puestos en el ejecutivo a nivel municipal; por ejemplo, regidoras.

El consejero electoral de Jalisco José Tomás Figueroa Padilla ofrece un testimonio sobre los efectos que produjo la sentencia en esa entidad:

El proceso estatal electoral de 2012 acabó de buena manera. En Jalisco ya teníamos registrados a los candidatos en 20 distritos electorales y fuimos cuidando la cuota de género de 30-70.

Un litigio por el tema de género fue muy sonado. Dice la legislación que por cada tres tramos en las listas de representación proporcional y en la integración de los cabildos, debe haber un integrante de distinto género. Los partidos nos presentan las listas, y el caso que llegó a los tribunales, el del PAN, fue porque presentó una lista de candidatos a diputados plurinominales en la que en los lugares uno y dos registró a hombres y en el tercero a una mujer.

En la sentencia 12624 el TEPJF exigió cubrir la cuota de género. Aquí decidimos actuar de acuerdo con esta disposición para defender la igualdad, derecho fundamental.

Esta resolución se fue hasta la Sala Superior porque el PAN la impugnó. Considero que este caso es muy importante porque el órgano electoral tomó la decisión de garantizar el espíritu del legislador. El argumento en contra fue que éramos un órgano administrativo y por ello no debemos interpretar la legislación ni pronunciarnos si se contraviene la Constitución.

Ante lo ordenado en la sentencia 12624 los partidos en Jalisco decidieron evitarse problemas e hicieron “enroques”: el PRI, en el distrito 3, pasó a la candidata a diputada local a la contienda federal y al hombre, a la local. En el PAN hicieron lo mismo. Después de la sentencia nadie presentó un recurso ante el Instituto Electoral para obligar a los partidos a que por lo menos 30% de sus candidaturas fueran de mujeres.

El llamado *repechaje*<sup>4</sup> fue un tema recurrente en las entrevistas, pues las reglas no escritas de su práctica resultaban incompatibles con la observancia de las cuotas de género; además, las medidas que se tomaron para implantarlo fueron seriamente cuestionadas:

*José Tomás Figueroa:*

Tenemos una figura en el Código Electoral que se conoce como *repechaje*. Es decir, al asignar los límites de representación proporcional, tomas a los dos primeros candidatos de la lista de cada partido. Después de la votación, quien queda en el tercer lugar pasa a ser el mejor segundo lugar. El Instituto Electoral tiene que decir: "En estos distritos ganaron tales partidos y estos candidatos quedaron en los segundos lugares". De todos los segundos lugares, el que tenga el mejor porcentaje será el tercer diputado o diputada que se integre al Congreso. En la elección anterior, el resultado del PAN es varón-varón y el mejor porcentaje le corresponde, además, a otro hombre.

En el Consejo Electoral decidimos tomar el mejor porcentaje de una mujer porque ahí no había mujer. Entonces nos fuimos a un porcentaje y fueron dos candidatas a diputadas locales. Ganó una y perdió otra. En nuestro acomodo, su porcentaje estaba muy por debajo, lo que generó polémica, pero entendimos que había que aplicar la cuota de género. Nuestra legislación debe prever ese caso en particular, señalar el mejor porcentaje sin perder la perspectiva de género.

*Olga Patricia Vergara:*

En el proceso electoral de 2012, con este ambiente tan favorable a las cuestiones de género, se nos presentó una oportunidad. El tema del *repechaje* terminó como un asunto polémico, en virtud de que a la mujer que el Consejo General del Instituto Electoral le estaba otorgando la diputación es hermana de un senador. Eso hizo que se desvirtuara el tema. Hubo posturas muy radicales que terminaron echando por la borda el tema de las cuotas, por un asunto que es uno de los más polémicos: el ne-

---

4 El sistema o método de reparto del Resto Mayor o *repechaje* se utiliza para repartir de forma proporcional los escaños o curules según los votos obtenidos por cada lista. Para el reparto se calcula una cuota o cociente de reparto y se produce una primera distribución, después de la cual se utilizan los "restos" para una segunda. Según la cuota elegida, se puede favorecer más o menos a los partidos más pequeños. Es un sistema de distribución tendente a la proporcionalidad entre votos conseguidos y escaños obtenidos.

potismo y patrimonialismo de los partidos. De pronto, hasta las mujeres periodistas hablaron en contra de las cuotas de género. Entiendo que el tema de los parentescos en la política es muy complejo; hay parientes que tienen carrera, tienen méritos, y la sociedad no lo considera; en otros casos, no tienen más mérito que ser integrante de la misma familia.

*Teresa González Luna:*

El caso más sonado en Jalisco acerca del tema de igualdad fue el de la sustitución que hizo el Consejo Electoral Local en una candidatura de una mujer, argumentando la igualdad de género y fundamentándose en la CEDAW (Comisión sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés) para, por el resto mayor (repechaje), "bajar" a quien ganó pocos votos y en el reparto darle la candidatura a la segunda, por la única razón de ser mujer.

Como puede observarse, la sentencia 12624 generó, un nuevo discurso sobre la participación política de las mujeres jaliscienses, éste se ha reproducido y socializado por distintos actores y actoras del sistema político, incluida la sociedad civil.

*Olga Patricia Vergara:*

En el Instituto Estatal Electoral organizamos un foro el 8 de marzo, "Mujeres, democracia y ciudadanía", donde abordamos las cuotas de género. Estuvieron como ponentes Silvia Hernández, Pilar Ortega y Amalia García, quienes hablaron sobre su experiencia por incluir en la ley las cuotas y del resultado de la sentencia.

El impacto fue que a las mujeres se les abrió un espacio que sabían que existía, pero que no sabían que podían aprovechar: los tribunales, a través de los juicios de protección. Supieron que había mujeres organizadas defendiendo sus derechos. Tuvimos diversos espacios de encuentro, donde el órgano electoral se asumió como un árbitro que defendería los derechos de las mujeres.

Después de la sentencia, entre las militantes de partidos que alcanzaron espacios en la toma de decisiones se generó una relación de apoyo. Ahora que se renovó el Consejo General del Instituto Electoral, tres diputadas asumieron que es importante que el Consejo quede integrado con mujeres.

Olga Patricia Vergara y José Tomás Figueroa, integrantes del Consejo Electoral de Jalisco, coinciden en que se debe hacer un trabajo institucional y legislativo, para garantizar el cumplimiento de la sentencia como para reflejar la vigencia y observancia de las cuotas de género a nivel municipal, e incluso para transversalizar estas medidas al Poder Ejecutivo:

*Olga Patricia Vergara:*

Lo que correspondería hacer ahora es armonizar las legislaciones con el contenido de la sentencia. Se tienen que hacer reformas donde quede establecido qué es la cuota de género y cómo anotar en las listas de candidaturas la igualdad de género, tanto en mayoría, como en representación proporcional.

*José Tomás Figueroa:*

Lo que nos hace falta es que, con el ejemplo de la sentencia, los partidos cumplan la Ley Electoral y, efectivamente, pongan su 30% de mujeres a competir. Hay que ordenar la ley para que en el “repechaje” se ordene también el tema de género.

Teresa González Luna apunta hacia una transformación cultural, concretamente de la cultura política y la cultura institucional de los partidos:

Hay una agenda que se comparte de modo plural porque no hay una postura única al interior de los partidos. La presencia femenina y el tema de las cuotas se ha posicionado en las discusiones entre los líderes de opinión. Seguramente hay hombres conscientes, solidarios, comprometidos con la igualdad, pero también quienes se sienten incómodos con la posibilidad real de perder estos cotos de poder, ante lo que muestran resistencia.

Todavía muchas mujeres no piensan que su inclusión sea un factor importante de representación y de construcción de democracia. No se ha erradicado del todo en este imaginario femenino la idea de que la política es cuestión de hombres, y las mujeres no contemplan la posibilidad de verse en una posición del tablero político y social del país. Tenemos un rezago en la cultura ancestral y patriarcal. En este contexto es donde digo “Bienvenida la sentencia”, es un gran logro, pero el trabajo de fondo es en la transformación de las convicciones para hacer real la igualdad sustantiva.

¿Cómo hacer para que nuestras instituciones se muevan en esa ruta? A través de modificaciones a la cultura institucional. Debemos exigir la incorporación de elementos de transformación, por ejemplo, las rutinas y el cambio de horarios. En términos de estructura, debemos analizar qué dice la ley del Servicio Profesional Electoral e ir introduciendo cambios.

El tema de democracia inclusiva parece estar en construcción, y en ella no debemos dejar de lado las culturas institucionales, pues sucede que de cara “afuera” somos democráticos y hacia adentro no. Intervenir en las culturas institucionales, necesariamente significa intervenir también en las de los partidos políticos.

Ahora bien, ciertamente no se declaró la existencia de los grupos de mujeres que trabajan el tema e impulsan estos cambios, pero sí que hay liderazgos en ciernes de mujeres y hombres jóvenes que en los partidos y en las instituciones podrían llevar a cabo esta transformación:

*Teresa González Luna :*

No hay grupos fuertes u organizados de mujeres; quizás algunas mujeres políticas dentro de los partidos, como Yolanda Rodríguez, que fue presidenta del ONMPRI (Organismo Nacional de Mujeres Priistas), Karla Jacobo y Celia Frausto, del PRD. Hay mujeres muy jóvenes que están empujando el punto con fuerza. Hay otro grupo informal de mujeres jóvenes y muy dispuestas que trabajan en el Instituto Estatal Electoral. La principal fuerza está en los grupos de la sociedad civil organizada y no tanto a nivel de los partidos políticos, por lo menos en Jalisco.

## Sonora

Decidimos estudiar el estado de Sonora porque es un estado que ha “inaugurado” avances democráticos sin precedente en materias de igualdad de género y derechos políticos de las mujeres, inclusive antes de que se dieran a nivel federal.

Al consultarle sobre la historia de la lucha por las cuotas de género en el estado, la notaria y política María Inés Aragón Salcido toma un documento, nos aclara que ella participó en su redacción junto con otras mujeres y señala

tres momentos: el periodo 1994-1997 en el que se establece el sistema de cuotas en el estado; el segundo que ubica en 2002, durante la LVI Legislatura (2000-2003), marcado por las primeras reformas en la constitución local en materia de igualdad al instituir los principios de paridad y de alternancia de géneros, lo cual coloca a la entidad a la vanguardia en la carrera por la democracia paritaria en el país y en el resto de América Latina y el Caribe.

Esta reforma, entendida como un nuevo orden jurídico y político, se basa en el reconocimiento del hecho de que las mujeres constituimos el 50% de la sociedad, la mitad de las inteligencias y capacidades potenciales de la humanidad, por lo que su subrepresentación en los puestos de decisión constituye una pérdida para el conjunto de la sociedad. Por el contrario, asegurando una participación equilibrada se pueden generar ideas, valores y comportamientos que benefician al conjunto de la sociedad y, por ello, se reclama un reparto equilibrado del poder. *María Inés Aragón*

El tercer momento a que se refiere María Inés Aragón está marcado por el revés que significó la creación de diputaciones de minoría (plurinominales) durante el periodo legislativo 2003-2006, las que prácticamente dejaron sin efecto las disposiciones constitucionales de igualdad de género que permitirían un acceso mayor de mujeres al Congreso local, vía la representación proporcional.<sup>5</sup>

En cuanto a la importancia de los grupos de mujeres, María Inés Aragón confirma:

Serían incomprensibles los avances en Sonora si no fuera por el auge del movimiento democrático y feminista que tanto a nivel nacional como estatal se ha expresado presentando propuestas en momentos que en el estado han dado pie a las conquistas de igualdad de género en los ámbitos político y social. La conjunción plural de mujeres políticas y la sensibilidad legislativa en cada proceso ha hecho que una demanda legítima de inclusión del 50% de la población —las mujeres en el poder públ-

5 Véase <http://colson.edu.mx:8080/portales/docs/Reforma%20electoral.pdf>

co— se traduzca en un logro jurídico y ético de trascendencia social, al establecer como principios rectores y prerrogativas la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la paridad, la equidad y la alternancia de género que garantice el acceso efectivo de las mujeres al poder.

Respecto a cómo se tejen los derechos políticos de las mujeres —con la sentencia 12624 en particular—, la maestra y política sonorense Olga Haydé Flores Velázquez refiere:

En 2010 nos invitan a participar en la Red de Mujeres en Plural y comenzamos a trabajar. Con la doctora María Inés Aragón, la profesora Mireya Franco y la licenciada Olga Rendón —todas con historias de lucha por espacios en sus respectivos partidos— conformamos un primer grupo, diseñamos las primeras acciones, revisamos la historia de las cuotas en Sonora y empezamos a trabajar en una agenda, con el objetivo de mover y sensibilizar a los actores políticos para mejorar la participación política de las mujeres. La idea fue una propuesta legislativa, y en esta ruta empezamos a reconocernos como mujeres plurales.

De esta manera ganamos un “plus” de negociación; por eso nos comenzaron a recibir a nivel del gobernador. Tuvimos más capacidad de interlocución, de negociación política. Nuestra “autoridad política” se vio respaldada por la Red de Mujeres en Plural. Hemos aprovechado esta capacidad. Cuando comenzamos a trabajar con la Red de Mujeres en Plural y después con Iniciativa SUMA, la Presidenta del Consejo Estatal Electoral, la licenciada Benítez, nos abre las puertas y nos dice: “¡Hagamos un foro!, redacten la iniciativa, inviten conferencistas”. Con Flor Zamora y Pola Peña trabajamos para la armonización legislativa. El 3% del presupuesto que teníamos fue para capacitación de las mujeres e intentamos quitar los “candados”.

En 2011, a la Presidenta se le complicó la situación en el Consejo Estatal Electoral y dejó el cargo. Estratégicamente, nosotras abandonamos el espacio del Consejo para evitar la confrontación abierta de partidos y empezamos la búsqueda de nuevos aliados para impulsar la iniciativa.

Para abrir nuevos caminos, hay que inventar; experimentar; crecer, correr riesgos, romper las reglas, equivocarse... y divertirse.

**Mary Lou Cook**

Terminamos la redacción de la iniciativa y la llevamos al Congreso. La entregamos por Oficialía de Partes, y promovimos una ley, sin ser diputadas. La promovimos, cabildeamos y logramos su aprobación. La presentó en el Pleno el Presidente del Congreso, el diputado Daniel Bon, y al término de la lectura, todos los presidentes de las bancadas la aceptaron. Escuchamos la lectura y presenciamos la aprobación por PRI, PAN, PRD, Nueva Alianza y el Verde. Se turnó a comisiones y es en esa instancia donde todos se retractan, se “rajan”. Sólo la decisión y posición de la diputada Flor Ayala, que asume la iniciativa, la saca adelante y es así como se logran incluir cuatro artículos en la ley electoral. Uno de ellos se refiere a la composición de la fórmula por propietario y suplente del mismo género.<sup>6</sup>

Todas estas acciones las desarrollamos en 2011, antes del proceso electoral de 2012. Simultáneamente, en la Ciudad de México, un grupo de la Red de Mujeres en Plural estaba dando la batalla en el TEPJF y en el IFE en busca del cumplimiento de las cuotas. Cuando nos avisaron que la sentencia 12624 era favorable decidimos seguir el mismo camino.

La mayoría de las mujeres políticas que se habían preparado para contender y reunían las condiciones para ser candidatas no son consideradas y se les ofrecen otros cargos. Llegan, sí, 300 regidoras, pero los cambios no se reflejan ni en las presidencias municipales ni en el Congreso.

Con mujeres del PAN, PRI y PRD promovimos juicios de protección de derechos político-electorales (JDC). Leticia Burgos, exsenadora del PRD, participó activamente en la elaboración y defensa de estos juicios. Perdimos en la Sala Regional de Guadalajara; perdimos muy acompañadas. Mujeres como Angélica de la Peña, Patricia Mercado y Cecilia Tapia estuvieron ahí con nosotras. Dimos la pelea y, según las autoridades, “por la forma, no por el fondo” la resolución nos fue adversa. El alegato más fuerte fue que no se acreditó la calidad partidaria. Ese fue el argumento.

Emprendimos con la prensa un movimiento muy fuerte. Contamos esta historia. Responsabilizamos de omisiones al Presidente del Consejo Estatal Electoral. Eso dio la oportunidad para que con la presencia de Clara Scherer se iniciara una nueva negociación con el Presidente Consejero. Acordamos establecer un nuevo diálogo. Le propusimos realizar un foro, con invitadas de la talla de Alda Facio, para hablar de la CE-

<sup>6</sup> Para mayor información véase [http://www.trife.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/codigo-electoral-para-el-estado-de-sonora#l4\\_t3\\_txt\\_TÍTULO\\_TERCERO](http://www.trife.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/codigo-electoral-para-el-estado-de-sonora#l4_t3_txt_TÍTULO_TERCERO), consultado el 27 de julio de 2013.

DAW y la participación política de las mujeres. Se trataba de poner en contexto los compromisos internacionales con el contenido de la sentencia 12624. Para la Red de Mujeres Plurales de Sonora la sentencia permitió realizar un proceso similar, además de ampliar y fortalecer al grupo, poniendo en el centro de nuestra lucha el texto y espíritu de la resolución del TEPJF.

A partir de la sentencia 12624 nos invitan a participar en la Comisión Especial de Género, en el Consejo Estatal Electoral. Propusimos trabajar en cuatro mesas para generar la iniciativa de ley que elimine las excepciones que obstaculizan los espacios para las mujeres. Acordamos realizar tres foros para socializar la iniciativa y otro más para entregarla al Congreso. En la convocatoria para participar no sólo estará la Red de Mujeres en Plural, también estarán el Instituto Sonorense de la Mujer, la Comisión de Equidad de Género del Estado y el Consejo Estatal Electoral. En política, el ganar-ganar no se puede; es lo viable, lo posible.

En resumen, es patente de los relatos de las políticas que Sonora es un estado donde las mujeres han sido activas en proponer y tejer iniciativas, así como en impulsar las acciones nacionales que las favorecen. El resultado es un proceso que ha dado mayor visibilidad y arraigo a los derechos políticos de las mujeres.

## Segunda circunscripción

En la segunda circunscripción plurinominal, que comprende los estados de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, la participación política de las mujeres no muestra avances homogéneos. En Guanajuato y Querétaro hay participación mínima de mujeres, de ahí que no resulta extraño que se trate de entidades en las cuales no ha avanzado la legislación a favor de aquéllas.

En situación opuesta se encuentran San Luis Potosí y Tamaulipas, con los más altos porcentajes de mujeres legisladoras, lo que es congruente con la existencia de una de las legislaciones estatales más armónica con las

demandas de género. Aguascalientes y Nuevo León, con condiciones de vida y niveles de industrialización superiores a Zacatecas o San Luis Potosí, presentan tasas muy bajas de mujeres legisladoras.

De acuerdo con el estudio realizado por la maestra Blanca Olivia Peña Molina (2009):

Un primer intento de clasificar las disposiciones legales en estos estados, nos habla de varias situaciones: 1) entidades con nulo abordaje: Querétaro y Guanajuato; 2) entidades con poco abordaje: Aguascalientes y Nuevo León; 3) con mediano abordaje: Coahuila y San Luis Potosí; 4) entidades con mayor abordaje: Tamaulipas y Zacatecas, esto considerando el número y tipo de disposiciones emanadas de sus marcos legales.

Llama la atención que exista un reconocimiento más oscilante para las mujeres, así como que en Nuevo León —estado donde se reconoce a una mujer cuyo liderazgo tiene alcance nacional: María Elena Chapa— no exista un arraigo en grupos, como lo encontramos en estados como San Luis Potosí, donde también hay mujeres líderes.

## Guanajuato

En un documento presentado a la Cámara de Diputados en 2008<sup>7</sup> el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta sobre la participación de las mujeres en Guanajuato:

...otra esfera de participación asimétrica entre hombres y mujeres es la participación en la toma de decisiones. En el ámbito de la participación política en los municipios es sumamente escasa: apenas 4.3% de las presidencias municipales, en 2008, son ocupadas por mujeres. Alrededor de 31.9% son regidoras y 13.5% son síndicas. No obstante la escasa participación de las mujeres en el ámbito del gobierno local, es preciso señalar que el porcentaje de presidentas municipales se duplicó entre el 2000 y el 2008.

<sup>7</sup> [http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso\\_Nacional\\_Legislativo/delitos\\_estados/La\\_mujer\\_gto.pdf](http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/La_mujer_gto.pdf)

Para el 2008, el Congreso local está constituido por 16.7% de mujeres diputadas; esta proporción es más baja que en el 2004 que era de casi 20%. En el nivel nacional la cifra para el periodo 2006-2009 está en 21.3%.

En Guanajuato hay un poco más de participación de las mujeres proporcionalmente hablando, que, por ejemplo, en Hidalgo, aunque hay que aclarar que aun así sigue siendo mínima. En la sociedad guanajuatense observamos poca participación de la mujer en la política, principalmente en los ayuntamientos; en la actual gestión sólo existen 6 alcaldesas de 46.

Estas cifras dejan ver que las cuotas de género existentes no han sido suficientes para impulsar una mayor participación de la mujer a nivel municipal y que el mayor crecimiento en lo referente a la cuota de género es en el Congreso Local, a pesar de que en la legislatura LX hubo un débil descenso, pero para la siguiente legislatura fueron abiertos más espacios a las mujeres logrando casi el 40%.

De acuerdo con María Aidé Hernández García (2013):

A pesar de que hay cuotas establecidas en los estatutos de los propios partidos, el PRI y el PRD establecen un 50-50 y el PAN un 40-60, en la práctica los partidos tratan de evitar cumplir con sus propios estatutos, y en la mayoría de las veces, optan por elegir a sus candidatos mediante procesos de elección interna, ignorando así la cuota de género, pues curiosamente quienes pierden estas elecciones casi siempre son mujeres.

Los obstáculos para que las mujeres sean candidatas son especialmente complicados de sortear en las contiendas estatales. La política guanajuatense e integrante de la Red de Mujeres en Plural María del Pilar Ortega narra su experiencia:

Se ha avanzado más en la construcción de un escenario favorable para las mujeres en el nivel federal que en el estatal; por ejemplo, desde 2002 tenemos una cuota clara en el tema de las candidatas plurinominales en el Cofipe, pero en Guanajuato no es así.

Para el caso de candidaturas por el principio de mayoría relativa, el Código Electoral no establece ninguna cuota, y en la cuota para representación proporcional sí se obliga a un lugar en la lista de candidaturas propietarias de acuerdo con el artículo 31, fracción VI. Sin embargo, al no contemplar sanción directa, si los registros de las candidaturas no cumplen con las cuotas de género, no hay penalización. Para colmo, el artículo 183 del mismo código permite que las candidaturas de mujeres sean sustituidas por un suplente varón.

La forma de integrar las listas no atiende las cuestiones de género; atiende cómo registrar las listas y cómo distribuir los segundos lugares. Esa fórmula compleja para distribuir las listas plurinominales ha sido perjudicial para las mujeres. Aunque se establece en el Código Electoral el tema, se hace de tal forma que si en las elecciones internas no son postuladas mujeres, no hay obligatoriedad para el partido. No hay armonización con la legislación federal.

Actualmente está en la mesa del Congreso local una iniciativa que propone la paridad. Lamentablemente, hay muchas resistencias a aprobarla por parte de los dirigentes de los partidos políticos, aun de los que pertenecen al partido que la promueve. La agenda de género no está en sus prioridades legislativas. El argumento, o mejor dicho, el pretexto, suele ser siempre el mismo: "No hay mujeres capaces".

El otro tema es la integración de los ayuntamientos. Si existiera un equilibrio al interior de éstos, definitivamente influiría y tendríamos incluso menos resistencia de las mujeres para participar y ser electas como alcaldesas.

Tenemos ayuntamientos que en su integración total no tienen mujeres como síndicas o regidoras. Hace unos meses me visitaron los integrantes del recién electo Ayuntamiento de Villagrán, y al preguntarles por las regidoras, resultó que no había ninguna. Es urgente realizar modificaciones a nuestro marco jurídico, pero es más urgente vencer las resistencias en todos los partidos y sus dirigentes a nivel local. Ahí no hemos avanzado, por ello estamos muy atentas a lo que sucede en otros estados, como Sonora y Oaxaca.

He platicado con líderes de mujeres de otros partidos y estamos de acuerdo en que tenemos que promover que en el Congreso del Estado de Guanajuato se revise este asunto con seriedad. Lo positivo es que, por lo menos, la iniciativa está a discusión.

Es importante que los partidos promuevan cursos a fin de preparar a mujeres para participar en los procesos de selección interna. En ese sentido debo señalar que por lo menos en mi partido, el PAN, durante mi gestión al frente de la Secretaría de

Promoción Política de la Mujer, revisamos e implementamos esquemas de capacitación para las mujeres.

Otro tema son los coordinadores parlamentarios. Nunca ha habido en Guanajuato una coordinadora de grupo parlamentario. Los dirigentes comentan que “no hay mujeres”. Eso lo oímos a cada rato; y si no hay mujeres ¿por qué será?

En los partidos hay círculos muy cerrados para la toma de decisiones. Afortunadamente se reformaron los estatutos del PAN y ahora los órganos directivos, comités directivos municipales y el comité directivo estatal deben estar compuestos por un 40-60 de integrantes de distinto género, pero al momento de nombrar secretario, tesorero, presidente, otra vez vuelve a ser una mayoría apabullante de hombres quienes ocupan los espacios directivos.

De los 46 comités que hay en Guanajuato sólo en siete hay presidentas de partido en los municipios; en los otros cargos de toma de decisión, la proporción de mujeres es similar. Aun con la obligación de la cuota, se les olvida que deben integrar mujeres. Respecto a los gabinetes estatales y municipales, la resistencia a incluir mujeres en espacios de toma de decisión es evidente: en el gobierno del estado (panista) sólo hay una mujer en el legal y tres en el ampliado. En el Municipio de León, el más importante en cuanto a población y desarrollo económico, aun cuando fue electa una alcaldesa, ningún cargo directivo está encabezado por una mujer, salvo el caso del Instituto Municipal de la Mujer.

La sentencia dictada por el TRIFE en 2011 es una valiosa herramienta para seguir avanzando con propuestas a favor de las mujeres, aunque tenemos que esperar hasta el proceso electoral que será en 2015.

Mucho se dice que contar con un número mayor de mujeres puede generar una dinámica diferente de sinergias y alianzas. Ha influido el hecho de que seamos más mujeres. Tuvimos oportunidad de votar una iniciativa de Lucero Saldaña sobre la violencia en la política contra las mujeres. Si los señores la hubieran leído, seguro la daban para atrás.

No faltó quien, incluso en mi partido, señaló: “Pero cómo se les ocurre, cada día están peor las mujeres”. La suma de las legisladoras de todos los partidos políticos ante estas propuestas ha venido venciendo las resistencias de los compañeros legisladores y convenciéndolos de lo necesario que es fortalecer un marco más igualitario.

En Guanajuato hay una red de mujeres que están trabajando por cambiar esta situación. Ellas han conformado la Red Guanajuatense por la Paridad.

## Nuevo León

El caso de Nuevo León destaca por el liderazgo de María Elena Chapa Hernández, política y parlamentaria que ha intervenido de manera prominente en la transformación y el establecimiento de las cuotas de género a nivel federal. Su liderazgo, articulado al de otras mujeres, ha provocado cambios favorables para el estado. Sin embargo, a la luz de los códigos locales revisados y la ubicación de Nuevo León en la circunscripción electoral, es difícil que las pocas mujeres que participan en política, entre quienes destacada la diputada federal y local Blanca Judith Díaz, puedan tener el impacto necesario para producir cambios a favor de una democracia incluyente. En palabras de María Elena Chapa:

En Nuevo León nos enorgullecemos de las capacidades desplegadas por mujeres que, desde el ejercicio del poder político, han demostrado con su profesionalismo y trabajo lo que el liderazgo femenino es capaz de hacer por nuestro estado.

Aunque la Ley Electoral de Nuevo León manda a los partidos políticos “promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres”, esto no se cumple. Aún no tenemos cuotas para el Congreso, ni de mayoría relativa ni de representación proporcional. Sólo para la integración de los ayuntamientos 30% y se permite la sustitución de mujeres por hombres, sin ningún problema. Según Martha Subiñas y Juan Carlos Arjona (2012), somos uno de los estados más atrasados en oportunidades políticas para las mujeres mediante acciones afirmativas.

En la legislatura 2009-2012, 12 diputadas integraban el congreso local (28.5%). En la actual, 2012-2015, ingresaron sólo cuatro mujeres de mayoría relativa y tres de representación proporcional, lo que representa 16.6%. Pese al entusiasmo de muchas de nosotras por participar en la vida política, retrocedimos. En las presidencias municipales, aunque es la única cuota inscrita en la ley en que no se pueden postular más de 70% de candidaturas de un mismo género, llegaron sólo cuatro mujeres a ese puesto de un total de 51 municipios, tendencia que desde 1985 no ha variado.

En el caso de las elecciones federales, la bancada que se integró al Congreso de la Unión es puramente masculina. En los 12 distritos van 12 hombres (de mayoría rela-

tiva) e ingresaron sólo cinco mujeres por lista plurinominal. Para el Senado de la República, en cambio, llegaron tres mujeres.

Es importante señalar que desde 1997 se han presentado iniciativas de reforma para incrementar la participación de las mujeres y a la fecha, no han prosperado. Esperemos que en esta legislatura sean aprobadas las que están en proceso de revisión. Como puede apreciarse, nos enfrentamos a una muy fuerte resistencia que ha dado suficientes muestras de que no le interesa la democracia incluyente.

El reconocimiento y la visibilidad de las mujeres son necesarios como un piso mínimo en los avances de la toma de decisiones políticas. Si el incremento en el liderazgo político de las mujeres se explica como resultado de la relación directa que guarda con los procesos de democratización que tienen lugar en un estado, los números de participación de las mujeres en los tres órdenes de gobierno en Nuevo León no hablan bien de lo que está sucediendo con el tema de igualdad entre mujeres y hombres. Nosotras seguimos enfrentando un “techo de cristal” y, a medida que tenemos puestos de poder en distintos ámbitos, enfrentamos una serie de obstáculos, algunos difíciles de sortear, para mantenernos en la vida política o para avanzar en nuestra carrera.

La sentencia 12624, a nivel federal, da carácter de obligatoriedad legal a la ley de cuotas, aunque uno de mis temores para la siguiente elección es que pueda perder este carácter. Porque si tenemos que estar promoviendo juicios sin fin para defenderla contra la idea de que se violan los principios democráticos, ¿de qué democracia estamos hablando? ¿Es posible una democracia sin mujeres; es decir, sin la mayoría de la población?

En cuanto tuvimos el texto de la sentencia federal, la entregamos a todas las presidencias de todos los partidos políticos de la entidad. Presumo que fueron guardadas en un cajón, porque en las fechas para nominar candidaturas no aparecieron inscritos los mandatos de la sentencia por ningún lado.

Decidimos interponer un recurso parecido, aquí, en Nuevo León. Nos lo rechazaron porque no tuvimos cuidado con las fechas; debimos haberlo hecho en octubre, un año antes. Lo hicimos pensando que podríamos contribuir a la democracia para las mujeres, pero pasados los tiempos legales ya nadie te hace caso. Por eso, considero indispensable que los Consejos Estatales elaboren lineamientos para el registro de candidaturas a fin de que las y los ciudadanos tengamos conocimiento y las y los militantes de los partidos, seguridad y certeza de cómo se cumplen los mandatos legales. Además, se deben publicar en los periódicos oficiales de cada entidad, dado que las elecciones son de interés público.

De alguna manera, la falta de conocimiento de las mujeres sobre la legislación electoral en los estados es grave, pero no deja de ser también un descuido de los hombres. Hay muy pocas personas capacitadas en derecho electoral. Recordemos el 2% y capacitemos a las mujeres en sus derechos político-electorales, que, a fin de cuentas, son derechos humanos.

En Nuevo León hay grupos de mujeres muy fuertes que participan en muchas áreas, incluyendo la política, el arte, la investigación, el periodismo, en el que resaltan las plumas de Rosaura Barahona y Karen Batres, entre otras, que escriben sobre la agenda de las mujeres. En fin, nos reunimos con frecuencia y todas estamos puestas, firmando y actuando para lo que sea necesario, al igual que el personal profesional del Instituto Estatal de las Mujeres.

También hemos formado grupos como el Observatorio ciudadano, con 10 mujeres y hombres muy empoderadas/os. Seguiremos luchando para que más mujeres ocupen puestos de toma de decisiones.

Con base en el relato anterior y el análisis de la ley electoral local, en el estado de Nuevo León se colige que el impacto de lo resuelto en la sentencia 12624 es moderado debido a las condiciones culturales de la entidad. Pese al esfuerzo de mujeres como María Elena Chapa y muchas otras, no se ha logrado avanzar para cumplir el mandato constitucional de igualdad.

## San Luis Potosí

De acuerdo con nuestras entrevistadas, San Luis Potosí es un estado pobre, lo que confirman datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2012b), donde se indica que ocupó el lugar 11 en porcentaje de población en pobreza y el 6º en pobreza extrema.

Al respecto, la directora del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES), Teresa de Jesús Mendoza, dice:

“Cada vez que una mujer da un paso, todas avanzamos”.

M<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega

Somos un estado pobre, donde las mujeres deben tener acceso real a sus derechos. Advertí que si no empoderábamos políticamente a las mujeres, no habría quien hiciera las gestiones legislativas y acordara los presupuestos necesarios para lograr ese piso mínimo para las mujeres.

Desafortunadamente no se encontró información generada por esta instancia que describa la situación particular de las mujeres potosinas, por lo que la hemos derivado de otras fuentes, entre ellas el INEGI (2013). Lo primero por considerar es que en San Luis Potosí la población es mayoritariamente femenina. El índice o relación de feminidad es de 105.1; es decir, por cada 100 hombres hay poco más de 105 mujeres, índice superior a la media nacional, que se sitúa en 104.5.

Esta preeminencia local de la población femenina no se vio reflejada en los espacios políticos. La LXI Legislatura no da cuenta de la presencia de alguna mujer congresista. Para la LXII Legislatura se tuvo un 22%. Lo anterior revela, sin duda, que la inclusión de las mujeres fue potencializada por la sentencia 12624, no obstante con anterioridad se había fijado una cuota para el estado:

Aunque el marco legal en la legislatura 2009 estableció la cuota de 50-50, se tienen muchos candados, así que ahora tenemos que trabajar para que en el 2015 garantizemos ese 50-50. *Teresa de Jesús Mendoza*

Para 2013, las potosinas venían realizando acciones puntuales a favor de la capacitación y el impulso al liderazgo político de las mujeres, las que dadas las condiciones del estado se convierten en puertas importantes para la entrada de temas relacionados con las mujeres:

De 2010 a 2011 nos aventuramos con el Instituto Simone de Beauvoir a impartir un diplomado que se llamó "Liderazgos diversos: política y mujer". Presentamos el proyecto en el Instituto Nacional de las Mujeres, lo aprueban y por primera vez se reúnen las mujeres políticas de todos los partidos. Fue una buena experiencia. Luego llegó Iniciativa SUMA.

Cuando se dictó la sentencia 12624, algunos presidentes de partido dijeron: "Es que ¿qué creen?... No hay mujeres". Les respondimos que teníamos una lista de mujeres muy capaces. Además, había una crisis en el Consejo Estatal Electoral porque lo habían cambiado cuatro o cinco veces y apenas un día antes de las campañas estaban nombrando consejeros, so pena de que el proceso lo llevara el IFE. *Teresa de Jesús Mendoza*

La sentencia 12624 dio paso a un nuevo escenario de actuación para las políticas potosinas, como opina Rocío Reyes Willie, del Partido Nueva Alianza (Panal):

Una vez que se logra la sentencia se nos abren nuevas oportunidades en el estado. Por ejemplo, hemos podido tener una excelente relación con todas las mujeres de todos los partidos. Les platicué del juicio y cuando el TEPJF dictó la sentencia les decía: "Si túquieres, este es el momento, habla con el presidente de tu partido". Pero también vi cómo el presidente del PAN no quería bajar a ninguno de sus candidatos; pero ahí estuvimos nosotras, para recordar que la orden era "O los bajas o los bajará el IFE". Hay que cumplir con la ley.

En la entidad, después de la sentencia 12624, mujeres con amplia trayectoria política rompieron las trabas de un sistema que limitaba sus derechos políticos.

El relato de la diputada por mayoría relativa Esther Angélica Martínez Cárdenas da cuenta de ello:

¿Cómo es que llegué a ser diputada local? Pedí una beca al sindicato. El delegado me dijo: "Vamos a hacer lo siguiente: si logras entrar a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, te prometo que te hago delegada sindical". Termino la carrera en Derecho y me invita a trabajar en su comité en el Frente Juvenil. En las elecciones de 2006 él iba como candidato a diputado plurinominal, pero queda en la cuarta posición, que le correspondía a una mujer y me proponen. Perdimos, pero impugnamos y ganamos el juicio. Fui diputada.

Cuál sería mi sorpresa cuando al poco tiempo me di cuenta de que en el partido querían que renunciara. Les dije que no lo podía permitir. Gracias a las diputadas Lupita Méndez y Sonia Mendoza, me quedo. Había dado mi palabra; tenía que cum-

plir. Mi madre me dijo: "Este es el principio y fin de tu carrera política, ¿me oyes?".

Para las elecciones de 2012, levanté la mano. Empecé a trabajar mi candidatura en el distrito local 8. Perdí. Entonces, nos dicen en el partido que conforme a lo resuelto en la sentencia 12624 había que sustituir candidatos por candidatas; me ofrecen el segundo distrito para la diputación federal. Me impugna el candidato original, hombre. Inicié la campaña para el Distrito 2º Federal, una semana tarde. Es un Distrito que por más de 21 años había perdido el PRI frente al PAN, y lo recuperamos.

La también priista, María Rebeca Terán Guevara, con amplio trabajo en la Huasteca, relata:

Siempre estuve trabajando para hacer ganar a los hombres para distintos cargos de elección popular y, ¡bueno!... ya llegó el momento de las mujeres.

En 2006 jugué la candidatura para la diputación local, cuando el PAN estuvo en su apogeo. Todos los que competimos perdimos. Quise participar para la diputación federal en el periodo pasado 2009 y no me vi beneficiada. En esta ocasión, 2012, volví a buscar la diputación federal y otra vez no se me otorgó la oportunidad, pero gracias a la sentencia 12624 estoy aquí, soy diputada federal.

Las entrevistadas reconocen que por lo resuelto en la sentencia 12624 lograron ser candidatas, aun cuando ninguna de ellas conoció de los esfuerzos realizados por un grupo de 10 mujeres, de quienes promovieron el juicio que culmina con el dictado de esa resolución:

Sobre la sentencia 12624 supe muy poco. Me enteré por Lupita Almaguer, del PRD, quien me contó la lucha de las integrantes de la Red de Mujeres en Plural. Hay mucho reconocimiento a este trabajo por parte de las diputadas, aunque hay algunas que no saben ni por qué están ahí. *Esther Angélica Martínez Cárdenas*

Escuché que se estaban discutiendo en México unos juicios de protección de derechos ciudadanos, pero no supe más. Las que hoy logramos estar en estos cargos tenemos el compromiso de sensibilizar a nuestros compañeros y de jalar a nuestras compañeras. La sentencia es un logro muy importante que debemos reforzar y honrar a quienes lucharon por esto. *María Rebeca Terán Guevara*

En San Luis Potosí, la construcción de la democracia para las mujeres tiene el reto de cumplir la ley de cuotas:

Para cumplir con la sentencia, el PRI apoyó a mujeres con cierta trayectoria política y social. Todos los partidos buscaron la forma de “empujar” o proponer a su esposa, hijas, amigas. Eso es lo que pasa si se trata de cumplir con la cuota. Tenemos que hacer algo para que eso no suceda. *Maria Rebeca Terán Guevara*

Creo que la batalla sigue en San Luis Potosí y a nivel nacional. La sentencia 12624 nos permite seguir avanzando. Es una lucha de las mujeres que se fajaron en su momento. El feminismo es la defensa de nuestros derechos, no es otra cosa; lo que hizo la sentencia fue reconocerlos. *Rocío Reyes Willie*

En conclusión, aunque no exista un movimiento articulado de mujeres en San Luis Potosí, las líderes, que sí las hay, están comprometidas a impulsar el avance de sus pares mujeres. La oportunidad de integrarse permitirá un mejor resultado que el logrado hasta hoy.

## Tercera circunscripción

La tercera circunscripción plurinominal se integra por los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Al analizar la inclusión de la cuota de género se observa que hasta 2012 en ninguno de los códigos electorales de esas entidades se cita como sanción la amonestación ante su inobservancia. Esto permitía que los partidos optaran por no cumplir. Recientemente el código comicial transitó a un sistema obligatorio de las cuotas de género. Otro elemento destacable es que para 2009 en todas estas entidades la legislación incluyó la igualdad de género para los procesos electorales, en la designación de candidaturas.

En esta circunscripción, más que en ninguna otra, es manifiesta la influencia de las acciones emprendidas por las mujeres y la sociedad civil. Así, en Oaxaca hay modificaciones recientes respecto al tema analizado. Por su

parte, como señala I. Castro Apreza (2009), en Chiapas y Quintana Roo se ha dado un progreso —tanto en la Constitución Política estatal como en su Código electoral— al establecer las cuotas de género, lo cual guarda una relación indirecta con las acciones de las mujeres y la sociedad civil organizada.

Con excepción de Oaxaca y Tabasco, invariablemente las legislaciones de los estados de esta circunscripción incluyen una cuota máxima de candidaturas de un mismo género, sin explicitar el sexo; sabemos sin que se tenga que decir en la ley que el tope máximo establecido en las mismas alude al número de hombres, en tanto el mínimo se refiere al número de mujeres.

En Oaxaca y Tabasco la integración de listas de candidatos prevé por lo menos 40% de candidatos propietarios de un mismo género. Chiapas, Quintana Roo y Veracruz excluyen las candidaturas que resulten del voto directo; es decir, aquellas definidas en función de elecciones partidarias internas *ad hoc*. En el caso de Chiapas, la ley además prevé que no menos de 30% de las candidaturas deberán ser de jóvenes, sin especificar el sexo (Castro, 2009).

## Chiapas

De Chiapas es ampliamente conocida y reconocida su diversidad étnica y el aporte de ésta a la riqueza cultural del país; también que estamos ante un estado con alto índice de población en pobreza y en pobreza extrema (Consejo, 2012a). No podríamos referirnos a la historia reciente de Chiapas sin considerar la transformación social y política producida a raíz del movimiento indígena de 1994 —apoyada por los movimientos sociales— y las acciones de la administración de priistas y perredistas que se han sucedido en el gobierno estatal.

En opinión de Alejandra Peralta Velasco, extitular de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres del Estado de Chiapas (SEDEM):

Se tiene la idea de que a partir de 1994, con el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), hay un resurgimiento de la participación política de las mujeres en el estado. Es cierto, hay más mujeres que rompen el paradigma; es lento y poco visible. Sigue habiendo mucha resistencia por parte de los hombres y de los partidos; hay mucha simulación e indecisión de las mujeres.

El periodista Isaín Mandujano comenta:

El EZLN, como fenómeno catalizador, fue muy importante. Es inevitable hablar de eso. Pusieron en el debate público el reconocimiento de los derechos indígenas y los de las mujeres. Aunque en realidad no hay que atribuirle el 100% al EZLN porque fue una mezcla de grupos diversos. El EZLN aportó su grano de arena en el tema de la igualdad de género, como también lo hicieron las comunidades de base y las organizaciones civiles. Antes del año 2000, la igualdad entre hombres y mujeres no era tema local, menos en política.

Por su parte, la exdiputada federal Martha Cecilia Díaz Gordillo proporciona otro dato importante:

El tema de la Ley revolucionaria de las mujeres impactó en las comunidades. Al principio, recién iniciado el movimiento, no te dabas cuenta y parecía que todo seguía igual. Poco a poco, me he convencido de que fue un detonador para muchas mujeres.

Una de las más importantes transformaciones sociopolíticas es la iniciativa de reforma constitucional impulsada en el estado en 2008, con el objetivo de homologar los procesos electorales, lo que desencadenó un fuerte debate entre los actores y grupos políticos, el cual encontró solución cuando el entonces gobernador retoma la iniciativa, la cual tras dos intentos de negociación con los partidos se aprueba. (López y Reyes, 2008, p. 107). Esta experiencia de reforma constitucional fue muy de la mano con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de Naciones Unidas, versión confirmada por Alejandra Peralta:

En el sexenio pasado se da el *boom* de la participación político-electoral de las mujeres en Chiapas. Con el fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio,<sup>8</sup> se presionó para que las mujeres tuvieran mayor participación, sobre todo las mujeres indígenas. Así, en Chiapas logramos tener 14 diputadas de 42, y a la primera diputada indígena.

Desde la Secretaría de la Mujer (SEDEM) se continuó trabajando en el empoderamiento de las mujeres:

Como titular de la Secretaría de la Mujer nos vinculamos con Iniciativa SUMA y empezamos a trabajar por el fortalecimiento de las mujeres en todos los municipios. Creo que se está notando esta diferencia en el estado; sin embargo, todavía no podemos superar que si bien ahí están, realmente no las dejan participar ni encabezar las comisiones. *Alejandra Peralta*

En efecto, durante la LXI Legislatura Chiapas contó con una representación femenina de 35%, de ahí que las expectativas de paridad resultaban altas una vez dictada la sentencia 12624:

Estuve en el D.F. el día que se dictó la sentencia, en una reunión con todas las dirigentes de los Institutos Estatales de la Mujer, en Inmujeres (Instituto Nacional de las Mujeres), y nos llenamos de alegría. Regresamos muy motivadas. Por supuesto, es un parteaguas, pero, desafortunadamente, los partidos siempre van a buscar el "huequito para salirse con la suya"; quisieron darle vuelta a la sentencia y la fueron dejando. En Chiapas la difundimos, la comentamos en todas las reuniones y los eventos con las mujeres líderes de todos los municipios para que todas ellas y también los partidos políticos supieran cuáles eran los mandatos que contenía. *Alejandra Peralta*

No es fácil lidiar con la resistencia de los partidos políticos; las transformaciones en cultura política son esfuerzos de mediano aliento y no están libres de negociaciones y concesiones por parte de las mujeres:

<sup>8</sup> Véase <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>

Los partidos no modificaron sus listas de candidatos y, en el último momento, argumentaron que no había mujeres. A través de las organizaciones sociales y civiles del estado difundimos una lista amplia de mujeres que podían participar y ser tomadas en cuenta. Las mujeres que llegaron a las candidaturas lo lograron como resultado de acuerdos políticos y por compromisos de campaña, pero ahí están, se logró colocar a varias. [Con todo,] aquí en Chiapas se cumplió con la cuota. *Alejandra Peralta*

Ha habido mucha resistencia a cumplir con las cuotas de género en los partidos políticos, que siempre tratan de usar lagunas jurídicas. Ponen a una mujer en la lista, y ella no termina siendo la diputada. El ejemplo es el presidente del Congreso del Estado: dicen que su mamá y su esposa eran candidatas; las dos renunciaron y él subió. Otra diputada renuncia o pide licencia y pretenden meter a un hombre, cuando en la lista seguía una mujer. Si no estamos presionando, como medios, como periodistas, hubieran puesto a un hombre. *Isaín Mandujano*

¿Cuáles fueron los resultados en Chiapas? En diputaciones federales, fueron satisfactorios, y no tanto en el contexto estatal. La representación de mujeres en la Cámara de Diputados tuvo una pérdida de dos puntos porcentuales; es decir, se pasó de 35% a 33%. Adicionalmente, debemos hacer una revisión no sólo de orden cuantitativo que lleve a conclusiones sólo tomando en cuenta el porcentaje de legisladoras en los congresos, también debe realizarse una revisión cualitativa que considere la representatividad, el desempeño —es decir, el seguimiento a las iniciativas que se propongan— y la posición que ocupen en las comisiones. En síntesis, no sólo se puede ganar —o perder— cuantitativamente, sino también de manera cualitativa:

Fue muy criticado que en la actual legislatura participaran mujeres y no ocuparan presidencias en comisiones además de las de “asuntos de mujeres”: equidad de género, la mujer y la familia. Hace falta fortalecer estos liderazgos para que ellas participen y marquen una diferencia. En la legislatura anterior tuvimos una mujer diputada migrante y una mujer diputada indígena. En esta legislatura no tenemos ninguna diputada indígena. Algunas mujeres indígenas quisieron ser diputadas, pero es muy difícil

que las dejen llegar. Hay mucho miedo de parte de ellas, y en sus comunidades tampoco las dejaban venir. *Alejandra Peralta*

La historia puede contarse desde los resultados obtenidos en y para la legislatura local, donde las mujeres tienen una participación de casi 40%, como manifiesta la diputada local Ana del Carmen Valdiviezo Hidalgo:

Es fundamental que al día de hoy haya 39% de mujeres en el Congreso local; somos 16 de 41, lo cual es muy bueno porque sólo si tenemos representación política podremos lograr mejor acceso de las mujeres a sus derechos. Sabemos que ha sido una lucha de muchos años, nacional e internacional, así como local. Reconozco a las asociaciones civiles y a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan a favor de los derechos de las mujeres, les debemos mucho por todo lo que han hecho por la cuota de género. De las 16 diputadas, sólo dos llegamos por elección de nuestros distritos y las demás llegaron por el principio de representación proporcional. Eso habla de importancia de la cuota de género.

Pese a estos referentes de mayor presencia y participación femenina, debemos revisar con suspicacia los resultados. Si consideramos las vías por las que se accede a los escaños por representación o por mayoría, el “cómo” sí hace diferencia:

A pesar de que algunos investigadores dicen que las mujeres sólo debían quedarse con las “pluris”, eso daría pie a mayor exclusión porque hasta donde sé los 41 diputados y diputadas que estamos ahí valemos lo mismo. Además, es cuestión de oportunidades. Muchas, muchísimas mujeres ganan su distrito, lo que sucede es que los partidos no las apoyan. *Ana del Carmen Valdiviezo*

Las entrevistadas señalan que los retos para consolidar la democracia para las mujeres en el estado de Chiapas deben pasar por el tema de la visibilidad de las mujeres, el reconocimiento y fortalecimiento de sus liderazgos y la democratización de los procedimientos al interior de los partidos:

190 | Contigo aprendí: una lección de democracia gracias a la sentencia 12624

No podemos aceptar que los partidos se excusen diciendo que “no hay mujeres preparadas” o que “éstas no participan”. Todo es cuestión de decisión. Es necesario incentivarlas, a partir de foros, dando nuestro propio testimonio de dónde estamos, qué hacemos y qué podemos alcanzar.

Hemos avanzado en Chiapas, sobre todo en el espacio local; sin embargo, hay un vacío jurídico que debemos precisar, porque cuando hay elecciones, con el argumento de que los partidos pueden hacer “procesos democráticos”, no se respeta la cuota de género. Desde 2009, el *Código Electoral de Chiapas* consagra la paridad 50-50 en candidaturas. En ese sentido, estamos más adelantados que el resto del país, pero no en las curules. Esto es muy extraño; habrá que revisar por qué no están llegando las mujeres, por qué hay sólo dos por mayoría. Debemos revisar el sentido y alcance de lo que se entiende por principio democrático dentro de los partidos. Creo que es ahí donde se pierden las candidaturas de mujeres. *Ana del Carmen Valdiviezo*

El horizonte de la paridad es claro para las mujeres chiapanecas y debe reconocerse el valor que la sociedad civil organizada tiene en este andar:

El tema de la paridad lo veo cercano en Chiapas. Difícilmente la sociedad civil va a permitir que se den pasos atrás, sobre todo el grupo de mujeres que están organizadas. San Cristóbal de Las Casas es donde está la mayoría de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de mujeres, quienes se han ocupado de impulsarlo. *Alejandra Peralta*

Creo que en Chiapas hemos avanzado y pronto estaremos en números paritarios. No ha sido fácil y no pensemos que lo será. Seguirán las resistencias, más en el Ejecutivo. *Martha Cecilia Díaz Gordillo*

Por último, queda claro que la necesidad de las cuotas no se limita al espacio legislativo, es urgente impulsarla, también para cargos en el Poder Ejecutivo:

“Son las rebeldes quienes amplían las fronteras de los derechos, poco a poco..., quienes estrechan los confines del mal y los reducen a la inexistencia”.

**Natalie C. Barney**

En la actual administración estatal sólo hay una secretaría; en la anterior había cinco. Eso, la ciudadanía lo ha cuestionado porque se anuncia un sexenio para las mujeres y no hay mujeres en el gabinete estatal. En cuanto a las presidencias municipales, vamos para atrás. En la administración anterior teníamos cinco; en esta administración sólo dos de 142 municipios. El tema es cómo mantener las oportunidades para las mujeres. Los hombres hacen alianzas y vuelven a participar; entre las mujeres todavía está muy difícil. *Alejandra Peralta*

En conclusión, en el caso de Chiapas identificamos, por lo menos, dos grandes enseñanzas: no basta llegar, deben construirse canales para mantener la participación constante de las mujeres en los congresos, y buscarse un mecanismo mediante el cual una elevada participación cuantitativa se traduzca en resultados eficaces desde una óptica cualitativa, es decir, desde la representación y el avance de los derechos de las mujeres.

## Oaxaca

Oaxaca reconoce en su legislación electoral las prácticas culturales de los pueblos indígenas que la habitan (16). Sus 570 municipios están divididos en los que adoptan el sistema estatal y los que se rigen por sus propios sistemas normativos. Introducir las cuotas de género ha sido más fácil en los primeros. La exclusión de las mujeres es difícil de superar.

Al respecto, Anabel López Sánchez, directora del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, comenta:

El reto en México es el municipio. En Oaxaca tenemos 570, la tercera parte de los municipios del país; 417 de ellos se rigen por normatividad originaria. Estamos trabajando con el Instituto Electoral para construir lineamientos de prevención y atención de conflictos en los municipios regidos por "usos y costumbres". Tenemos que encontrar caminos para que en esos municipios las mujeres tengan acceso al ejercicio de sus derechos.

Una de las experiencias más significativas que Oaxaca ha vivido a nivel municipal en las postrimerías del siglo XX es la designación de mujeres en las presidencias municipales. Esta historia es narrada por la feminista Margarita Dalton Palomo:

En 1999 seis mujeres fueron candidatas a presidentas municipales. Salina Cruz y Juárez eran los municipios más grandes y poblados en donde querían participar. Obvio, quienes ganaron fueron las mujeres que compitieron en los municipios pequeños, con menos población. Eso me llamó la atención. Las entrevisté. Eran mujeres honestas, emprendedoras, con historias de liderazgo desde pequeñas. Pero en el Istmo de Tehuantepec, donde dicen que hay un matriarcado y hay mujeres muy fuertes, de vanguardia, me sorprendió que no hubiera diputadas o candidatas y ni una presidenta municipal.

Para esta autora, el ejercicio del poder político en los ayuntamientos, en el siglo XX, fue una práctica novedosa para las mujeres (Dalton, 2003, p. 239). No obstante, su incursión en el ámbito legislativo ha sido limitada, aún lo ha sido para las mujeres indígenas:

En el proceso democratizador han pasado muchas cosas, y no hay que olvidar el racismo y el sexism. Eufrosina sufrió en la Cámara, la criticaron, le dijeron de todo, la golpearon en todos los sentidos. Yo creo que porque era mujer, indígena y joven. Esto la fortaleció, llegó a ser diputada. Tiene gran capacidad intelectual, es muy rápida para aprender. Su papel en el Congreso fue muy importante.

Respecto a los municipios regidos por sistemas normativos propios, debe destacarse que esa circunstancia no los exime del cumplimiento de la cuota.

El testimonio de Margarita Dalton Palomo acerca del caso de Eufrosina Cruz Mendoza se complementa con la visión de corte institucional que Anabel López ofrece sobre los antecedentes de la participación de las mujeres en el Poder Legislativo local:

Hace más o menos cuatro años, la Ley Electoral del Estado establecía una cuota de 30% para mujeres, lo que permitió que varias ocuparan espacios de poder. En 2010 se modificó la ley electoral para establecer en el *Código de Elecciones y Procedimientos Electorales en Oaxaca* la proporción del 40 y 60% de candidaturas al Congreso, con una excepción cuando resultaran de un proceso democrático.

En el ámbito municipal no había nada establecido en materia de cuotas de género. Ese 40-60, aun con la excepción, permitió una mayor participación de mujeres en la integración del Congreso. En la legislatura 2003-2006 había nueve diputadas, en la de 2006-2009, 12. En la legislatura actual, alcanzamos el récord histórico de 15 legisladoras. Para las elecciones (2013) anticipamos alcanzar de nuevo 15 curules conforme al conteo final.

La sentencia 12624 ha sido factor de impulso para reformar los códigos electorales, “quitar los candados” y asegurar que las fórmulas que atienden al porcentaje para atender las cuotas se integre por personas del mismo género. Sobre este tema, Margarita Dalton comenta los resultados obtenidos:

En Oaxaca, en cuanto las mujeres interesadas supieron de la sentencia, promovieron cambios a la Ley Electoral. Se alineó a la sentencia. En el proceso electoral que acabamos de pasar (2013), el PRD fue el último en cumplir la cuota; el primero en cumplir fue el PAN. Se logró que llegaran 38% de mujeres a la Cámara de Diputados del estado. Y quedaron sólo cinco presidentas municipales. Aún no logramos una acción afirmativa para que lleguen más mujeres a ser presidentas municipales.

Gracias a acciones inteligentes, estrategias definidas y buen cabildeo es posible que quienes participan en las decisiones cedan más fácilmente en algunos temas que en otros. En este caso, la asignación de presupuestos genera controversia:

Para la reforma política en la Cámara, estuvieron discutiendo durante meses sobre el tema electoral y sobre los derechos colectivos e individuales, pero no discutían las mujeres sino los hombres. Trataban de dar respuesta a las necesidades de los

municipios que se manejan por normatividad originaria (antes llamada de usos y costumbres).

Cuando estaba a punto de pasar la reforma electoral, dijimos que era la única oportunidad para que pasara el tema de las cuotas, que incluía tres puntos básicos: el primero, que con base en la sentencia 12624 se estableciera que las fórmulas de cuota fueran del mismo género, que sigamos 40-60, pero sin la excepción por procedimiento democrático; segundo, la posibilidad de llevar las cuotas a los municipios, y tercero, aumentemos los presupuestos. Pasó sin el menor escándalo, como la cosa más normal, salvo el tema de los presupuestos.

Me parece que las diputadas del PRI jugaron un papel muy relevante, porque si bien el tema lo propone el PRD, ellas lo retoman. Existe un acuerdo de facto entre las mujeres para apoyar los avances políticos. *Anabel López*

Como lo hemos reiterado, aun cuando se tiene como experiencia la presencia de mujeres en el ejecutivo municipal, fortalecer su papel requiere de implementar cuotas. Sobre este tema Anabel López dice:

En el caso de las presidencias municipales, abrimos la posibilidad en la reforma electoral, y sólo quedó como un artículo aspiracional: “procurará integrar planillas”, es todo lo que logramos. De 156 municipios que tuvieron elecciones sólo en seis ganaron mujeres. Compitieron 12 candidaturas y sólo quedó la mitad. Esto tiene que ver con el tema de las coaliciones. Como los partidos hacen coaliciones, hay más hombres peleándose el poder. Así que, aun cuando exista liderazgo de mujeres en los municipios —los del PRD, el PAN— al dividirse las candidaturas, eligen hombres.

Dimos un salto sustantivo en regidurías y sindicaturas: si los partidos respetan las planillas, vamos a tener 34 síndicas y 48 regidoras de Hacienda, y en total 180 en otras regidurías. Lo que representa 35% de mujeres en cargos municipales. En los ayuntamientos que en 2013 están terminando gestión, el registro es de 7% de mujeres en regidurías. El paso siguiente es hacer obligatoria la cuota en la conformación de planillas.

Sin embargo —afortunadamente, por decirlo de alguna manera—, se tienen identificadas algunas de las adversidades de orden cultural a las que nos

enfrentaremos, siempre asociadas a la centralización del poder en torno a liderazgos masculinos:

Con la selección de candidaturas sucedió lo mismo que en otros estados. Los dirigentes de los partidos se creen dueños y utilizan las candidaturas para consolidar su poder. Propusieron a mujeres que son de sus familias, a sus amigas, a las que saben leales. Lo que hemos hecho es impulsar el trabajo comunitario; nos hemos concentrado en la creación de instancias municipales, en varias de ellas es posible concretar el liderazgo de por lo menos cien mujeres para las elecciones futuras. *Anabel López*

Acerca de los efectos de la sentencia 12624, Margarita Dalton opina:

Las cuotas suponen un paso previo a la paridad; lo importante es cambiar las mentalidades. Debe seguir el cabildero para hacer reformas, pero también para cambiar esa cultura.

La sentencia me parece maravillosa, especialmente los argumentos que contiene. Ahora sí es obligatorio reconocer el 40% de candidatas mujeres. Con esta acción se consolidan los derechos de las mujeres. Esta ley nos ayuda a entrar a la mayoría de edad. Pero no es suficiente porque lo que urge es la paridad. Se discute este 40% por algunos políticos, argumentando la igualdad entre hombres y mujeres, pero eso no es de hecho. La sentencia es un paso nada más; garantiza, pero no está libre de que los partidos traten de darnos "gato por liebre", aun cuando se les impongan multas si no cumplen.

Uno de los mayores retos para lograr la eficacia del sistema de cuotas, en la medida en que se resolvió en la sentencia 12624, es identificar las estrategias de simulación:

Un problema grave es la simulación en cuestiones de cuotas. Pretender que hay democracia y somos iguales ante la ley, pero en la realidad no es así porque la paridad no se alcanza. Pensar que con las cuotas resolvemos el grave problema de la desigualdad es ingenuo. Se legisla un 40-60 y lo damos por hecho. Pero sucede que las candidaturas que el partido sabe que va a perder se las da a las mujeres. Las cuotas

196 | Contigo aprendí: una lección de democracia gracias a la sentencia 12624

son un paso, pero la paridad es necesaria, indispensable. Si no cambiamos las mentalidades, no cambiaremos la forma de compartir el poder que como mujeres debemos tener. La política es para unir, no para dividir. *Margarita Dalton*

Esta realidad impone un llamado a cuidar aspectos fundamentales en la construcción de la democracia. Más allá de las cuotas como medida positiva para solucionar el problema de la subrepresentación femenina, debemos atender el involucramiento de las mujeres jóvenes en política:

Es muy importante trabajar con las mujeres jóvenes para que no den por sentado que ya son herederas de todo lo que se ha logrado; hacerles ver que pueden coartarlas, anularlas, que tienen la obligación de cuidar esos derechos. No veo el fin del patriarcado. No a la vuelta de la esquina. Creo que a muchos hombres no les "cae el veinte" de que el patriarcado es dañino, significa opresión, sumisión, subordinación.

*Margarita Dalton*

El éxito obtenido en Oaxaca presentó avances importantes en la incorporación de mujeres en cargos de elección popular. Luego de haber sido el único estado en reformar su ley electoral a partir de la sentencia 12624. La conformación del Congreso local en 2013, y los resultados en la Cámara de Diputados en los comicios de 2012, son prueba de ello. Existen grupos de la sociedad civil organizada que han trabajado, y lo seguirán haciendo, por el desarrollo de las mujeres:

Yo sé que en 2012 el comité de la CEDAW señaló que el único logro importante en México, en materia electoral, fue la sentencia 12624, pero no es un triunfo de las instituciones sino del movimiento de mujeres, de la Red de Mujeres en Plural. Los tres reclamos de la CEDAW son: congresos locales, presidencias municipales y mujeres indígenas. Es un llamado para que en Oaxaca trabajemos más. *Anabel López*

## Quintana Roo

Las mujeres en Quintana Roo han reflexionado acerca de qué hacer para ejercer efectivamente su derecho a ocupar cargos de representación política:

ca. Aunque muchas de ellas saben ejercer el poder, encuentran resistencias importantes. La periodista Cristina Alcayaga Nuñez opina:

El paso ya se dio, pero todo es un proceso y los procesos llevan su tiempo. Una sociedad debe ir madurando y los jefes de gobierno, los jefes de partidos, todos estos hombres deben entrarle a este proceso acompañados por la labor que puedan hacer distintos grupos —como la Red de Mujeres en Plural— para acelerar la historia.

La historia sobre las luchas de género en Quintana Roo tiene un importante referente en los congresos feministas llevados a cabo en Yucatán a principios del siglo XX. Actualmente, Quintana Roo es una de las entidades —como Baja California Sur y Colima— que cuentan con el mayor porcentaje de inmigrantes recientes, debido a que durante las últimas décadas son polos de atracción por un importante crecimiento en el sector servicios, que demanda fuerza de trabajo para incorporarse a estas actividades, en especial en el sector turístico. Paradójicamente, dicho estado —junto con el Distrito Federal y Baja California— es una de las entidades que tiene el mayor porcentaje de población que emigró hacia otras partes del país (INEGI, 2013); es decir, Quintana Roo recibe y expulsa población, fenómeno que, en opinión de Cristina Alcayaga, ha traído como resultado una alta participación económica de mujeres solas, de las cuales cerca de 30% son jefas de familia y 25% mujeres casadas que comparten responsabilidades económicas del hogar. Entre las mujeres migrantes también se encuentran aquellas que están solas, cuyas familias se quedaron en su lugar de origen, y quienes, una vez resueltas sus necesidades económicas, disponen de tiempo para participar, si bien no directamente en la vida política, sí en la vida pública, a través de las asociaciones civiles.

En breve: estamos hablando de una gran masa de mujeres aguerridas que participan en la vida pública, sobre todo en la zona norte, donde se encuentran muchos migrantes gracias a Cancún, que es un polo de crecimiento. *Cristina Alcayaga*

Las asociaciones civiles son reconocidas como espacios en los que participan las mujeres asertivamente, más aún si hacen uso de las redes sociales y de las tecnologías de la información y comunicación. La extitular del Instituto Quintanarroense de la Mujer, Cecilia Lora Marín, reconoce lo anterior:

Gracias a agrupaciones como la Red de Mujeres en Plural, muchas mujeres podemos participar en redes sociales para estar al tanto de cualquier proceso social de interés. Este fue el caso de la sentencia 12624, desde el momento en que alguien da la voz de alarma. Lo mismo sucedió cuando secuestraron a Lidia Cacho; las cosas no resultaron peores por la rápida movilización y capacidad de generar opinión pública a través de organizaciones ciudadanas en las redes sociales.

Si bien en el estado destacan mujeres notables en la política, como Cristina Sangri, Luz María Zaleta de Elsner, Sara Muza Simón y Rosario Ortiz, entre otras, se aprecia mayor énfasis de participación femenina en la vida económica que en la vida pública. Actualmente un alto número de mujeres dirigen su atención al trabajo institucional para impulsar la participación política de las mujeres:

Hace falta mucha capacitación porque no es fácil que quienes estamos involucrados en la administración pública entendamos y comprendamos cuál es la visión de igualdad. Hay limitaciones en el entendimiento de ese problema y por tanto muchos tomadores de decisiones, en todos los niveles de la estructura pública y de las instituciones, confunden la lucha y el término de igualdad, lo que va mermando la construcción y el mejoramiento de una sociedad igualitaria. *Cecilia Loria*

En un escenario de mujeres que participan activamente en el plano económico y buscan espacios en el orden político se promueve el juicio ciudadano 12624 y se dicta resolución.

Norma Jiménez de León, impulsora de la igualdad política como herramienta de la justicia social, narra lo acontecido en el estado:

Lo digo porque he identificado las resistencias que hay para que la mujer ejerza sus derechos. Aquí, a veces se hizo el comentario... un poco en broma, un poco en serio, de que iban a mandar a la Cámara a "5 de 5 de a 25", que son cinco mujeres de talla cinco, menores de 25 años. Ese es el "perfil ideal de las mujeres que participan en política", que manejan los hombres. No dudo que haya mayores resistencias a que las mujeres lleguen al poder, pero se cuidan mucho de no decirlo abiertamente y ahora que ya hay mujeres participando tendrán más cuidado de decirlo.

Habla Cecilia Loría:

Aprendí que desde el poder había resistencias a que las mujeres ganaran un espacio de representatividad. Los hombres sienten que les quitas algo que ya tienen, y en automático viene la resistencia. Son resistencias culturales explicables, pero no justificables. Aquí en Quintana Roo tuvieron que acatar, aunque no les gustó a muchos, y eso es parte de la construcción del andamiaje al que me refiero. Los avances no pueden quedar al libre albedrío de las partes involucradas. Aquí pasó como en todas partes de la República: "bajaron" a los hombres y "subieron" a las mujeres. Eso dio la oportunidad de que mujeres no consideradas de inicio llegaran a una curul.

La firmeza con que el IFE ejecutó la sentencia generó expectativas entre algunos sectores; se pensó que podría haber mayor participación de mujeres en los ejecutivos locales, principalmente como presidentas municipales, sin embargo, no fue así, pues no se postuló a ninguna mujer a las presidencias municipales, lo que sugiere gran resistencia de parte de los hombres en los partidos políticos para ceder estos espacios; cuando en sus palabras ya habían "bajado" a sus candidatos hombres de las diputaciones y senadurías.

De lo narrado, se advierte que la participación política de las mujeres no es sólo tema de cuotas y de volumen de mujeres en los espacios de representación popular, es un tema de vocación, de estrategia personal y partidista, de ahí que la sentencia 12624 no deba ser vista como un detonante que automáticamente despierte el interés de las mujeres ni el de los partidos por cubrir la cuota:

200 | Contigo aprendí: una lección de democracia gracias a la sentencia 12624

La política es una carrera con la cual debes tener un compromiso, no es una ocurrencia. No sólo porque eres mujer, a partir de la sentencia 12624 se te “ocurre” quequieres ser diputada. Debes tener una carrera para influir en las decisiones de manera correcta. *Cristina Alcayaga*

Justamente por lo anterior, se considera que una de las mayores contribuciones de la sentencia 12624 es que a partir de ella pueden iniciarse una serie de transformaciones políticas y culturales en las instituciones y, particularmente, entre los partidos y actores políticos:

Estoy convencida de que los partidos políticos tienen que asumir transformaciones profundas al interior de sus estructuras y formas de dirección. Quizá sea el reto más importante de las próximas dos o tres décadas. Transitar a una nueva fase de nuestra democracia, pasa, necesariamente, por la transformación interna de los partidos políticos. No existen procesos democráticos al interior; éstos se han convertido en espacios donde los dirigentes son los que toman las decisiones. Si lo que tú estás haciendo en política no se ajusta a lo que dice el dirigente partidista o el grupo de dirigentes de un partido, difícilmente van a destacar las mujeres, porque aunque peleen, te den una oportunidad y llegues... ganar una contienda tiene que ver con muchas cosas más, y te ponen todo el poder en contra. Así que tendrás una capacidad de acción muy acotada. *Cecilia Loría*

Las candidaturas independientes, adición de una de las últimas reformas electorales, puede abrir una posibilidad a hombres y mujeres valiosos para influir en una nueva cultura democrática al margen de los partidos políticos:

“La igualdad de género no es sólo una decisión políticamente correcta. La igualdad entre hombres y mujeres fortalece la democracia, dinamiza la economía y enriquece nuestra mirada sobre el mundo.”

**Michelle Bachelet**

Se abre una gran ventana con las candidaturas ciudadanas. Desde Fuerza Social por Quintana Roo<sup>9</sup> estamos haciendo un trabajo de red en el estado; en nuestras alianzas estamos sumando mujeres y hombres de organizaciones sociales y académicas, con lo cual podemos apoyar a mujeres y hombres valiosos a que tengan acceso a posiciones de poder y contribuir a mejorar las políticas públicas para la igualdad. *Cecilia Loría*

Un artículo de Cecilia Lavalle (2013) ofrece pistas sobre cómo se consideraron las cuotas de género en los partidos políticos en la última jornada electoral del estado:

Imagine que en una reunión se pregunta: ¿A qué hora debe pasar el camión de la basura? O, con un presupuesto muy limitado, ¿construimos una cancha de futbol o invertimos en la iluminación de un par de calles? ¿Cuál supone sería la respuesta, si sólo hombres decidieran?

La presencia de las mujeres en espacios de toma de decisión no sólo es un derecho, tiene implicaciones prácticas. Esto es particularmente cierto en los espacios municipales, también llamados gobiernos locales, porque ahí se toman decisiones que afectan de manera inmediata a la ciudadanía.

Por eso mujeres de medio mundo hemos impulsado las cuotas de género —las europeas comenzaron en la década de 1970— y ahora las impulsan en los consejos administrativos de las empresas, convencidas de que tenemos que estar a la par en espacios donde se toman decisiones económicas.

En América Latina, desde la década de 1990, trabajamos por lograr que las mujeres ocupen la mitad de los espacios de representación popular.

Hace unos días concluyó la jornada electoral del estado de Quintana Roo, al sureste de México, y una mejor (que no adecuada) aplicación de la ley de cuotas de género permitió más mujeres que nunca en algunos gobiernos locales.

En las planillas para los 10 ayuntamientos que tiene el estado, todos los partidos y la coalición cumplieron a capricho con la cuota de género. Es decir, en algunas planillas sí y en otras no. Pero a diferencia de otros procesos, y salvo contadas excepciones, todos postularon arriba de 35% de mujeres.

9 Agrupación política estatal, integrada por ciudadanos que promueven una mayor participación de los quintanarroenses en el desarrollo de la vida democrática y el fortalecimiento de la vida política, económica y social del estado.

No obstante, el sitio en que las postularon habla mucho del compromiso de los partidos con la paridad.

A la presidencia municipal postularon un total de 11 mujeres (18%) y 51 hombres (82%). A la sindicatura, 12 mujeres (19%) y 50 hombres (81%). Y a la primera regiduría, 23 mujeres (37%) y 39 hombres (63%).

Esto trajo como consecuencia claroscuros. Avances en lo general y algunos retrocesos en lo particular. Llegarán a los gobiernos locales un total de 47 mujeres (37%), cinco puntos porcentuales más que en 2010.

Pero, como pocos postularon mujeres en los primeros lugares de las planillas, una vez asignadas las plurinominales (sillas destinadas a los partidos que obtuvieron menos votación), la paridad es la excepción.

Las buenas noticias: gobernarán más mujeres en 6 de los 10 ayuntamientos; dos de ellos rurales y con fuerte presencia indígena (Lázaro Cárdenas y José María Morelos), y cuatro turísticos (Isla Mujeres; Benito Juárez, donde se ubica Cancún y la mayoría poblacional del estado; Solidaridad y Tulum, donde se encuentra la Riviera Maya).

De estos, en tres por primera vez se gobernarán en paridad: Benito Juárez (47%), José María Morelos y Tulum (45%). Estos últimos nunca han registrado tal número de mujeres en su gobierno.

Además de estos tres, en cuatro más las mujeres representarán poco más de la tercera parte de su ayuntamiento, que de acuerdo con la teoría, les da el número suficiente para poder influir en las decisiones.

Las malas noticias están en Cozumel, que presenta la disminución más drástica en presencia de mujeres. Pasó de 45% en 2010 a 27% en 2013.

Las malas noticias también se encuentran en que no llega ninguna mujer a la presidencia municipal ni a la sindicatura. El partido ganador (Partido Revolucionario Institucional) colocó a todas las mujeres a partir de la primera regiduría.

Como se aprecia hay claroscuros. El balance, en términos generales es positivo, pero muestra con claridad el trecho que falta por recorrer para alcanzar y normalizar la paridad.

Si bien se observan o identifican posibilidades para impulsar la paridad, se perciben también importantes retos, entre los cuales están:

- Realizar un trabajo sistemático en las instituciones para aprovechar los casos de gran impacto, como la sentencia 12624.
- Capitalizar la opinión pública, nacional e internacional, que generó la sentencia, para fortalecer las políticas públicas a favor de las mujeres. Por ejemplo, su mención en el informe presentado por México ante el Comité de la CEDAW.
- Generar un efecto dominó de la sentencia con el fin de que impacte en otros ámbitos, entre ellos el Poder Ejecutivo en todos sus niveles.
- Generar cuadros de hombres y mujeres jóvenes que impulsen una nueva cultura democrática.

Lo ordenado en la sentencia 12624 debe valorarse además de por los resultados en las urnas, por la construcción de un andamiaje que articule esfuerzos, estrategias y actores:

¡Claro!, también reconozco que muchas mujeres han accedido al poder, pero no todas tienen esta visión, la capacitación e incluso el compromiso que quisieramos. Pero así se va avanzando. La prospectiva que debemos buscar en la política pública no sólo debe estar enfocada en los resultados, sino también en la construcción de un andamiaje que resuelva el problema de fondo, que es la falta de planeación con visión igualitaria.

En Quintana Roo se puede afirmar que se generó un cambio simbólico en el orden político, un cambio positivo muy importante porque permeó a la población, a las instituciones, a la clase política... Todos entendieron que las mujeres estaban exigiendo un espacio de participación, que finalmente se ganó. Ello tuvo sin duda un efecto educativo muy importante que debe seguirse alimentando.

Hay algo curioso que sucede en Quintana Roo: primero, es el estado que tiene más activistas en la Red de Mujeres en Plural, y segundo, las mujeres interesadas en la política siempre estamos listas para hacer alianzas y equipo con las mujeres que vienen de fuera y aprender de las experiencias que nos pueden compartir. Eso está bien porque no todo se puede organizar desde el centro. Es necesario que haya representatividad en los estados, pero más que representatividad, acción colectiva y articulada. Por ello en mi caso pude vincularme con la Red de Mujeres en Plural. *Cecilia Loría*

Otro de los aprendizajes fue que las mujeres desarrollaron una capacidad de participación en la política electoral, en tanto un derecho de todas y no de un grupo selecto de mujeres. Por ello, quizás, podemos sugerir una desmitificación y “popularización” de los asuntos públicos:

Otro logro de esta resolución es que hizo más conciencia entre las distintas esferas de la sociedad. Fue muy motivador, esperanzador, e hizo que muchas mujeres que no somos las emblemáticas pero que tenemos muchos deseos por participar, saliéramos del limbo y tuviéramos una participación activa. Entonces hubo más talleres, cursos, diplomados, y esto nos ha dado la confianza sin precedentes de que ahora sí será posible que las jóvenes participen, claramente enfocadas en lo político. Ya no son tímidas para decirlo, sino que dicen “yo quiero”. Me refiero, por supuesto, a las mujeres y las jóvenes que están en los partidos, las que hacen la promoción y tocan puertas, con las que yo hablé, con las que convivo en los talleres y los diplomados, pero que nadie ve. *Norma Jiménez*

También de los fracasos se aprende y en la historia de la sentencia 12624 no hubo excepciones, puesto que no todas las expectativas se cumplieron, pese a ello, su dictado marca el horizonte hacia el cual dirigir el timón:

Pienso en las compañeras de los municipios que lograron quedar en las regidurías, que no son tan importantes, pero de alguna manera les va a permitir seguir haciendo trabajo de sensibilización y concientización que por el momento es la alternativa inmediata, aunque no la que una quisiera. De esas regidoras creo que hay varias que tienen la capacidad para llegar a ser presidentas municipales en la próxima elección. Hay mujeres muy bien preparadas que han trabajado y que, dignamente, podrían gobernar en los municipios. *Norma Jiménez*

## Veracruz

En comparación con otros estados de la República, en Veracruz las mujeres han llegado en mayor número a cargos de elección popular. Ello no ha sido

fácil. Susana Torres Hernández, integrante de la Red Mujeres en Plural, relata su experiencia en la entidad:

La motivación que tuve para participar en el esfuerzo que resultó en la sentencia 12624, fue la de acompañar un cambio. La Red de Mujeres en Plural motivó a diversas militantes, de diferentes partidos, a que presentaran ante el TEPJF unos juicios sobre las contradicciones que había en el artículo 219 del Cofipe. La ruta que siguieron, después de presentar el documento, fue acompañarlo con comunicación. Fue como tirar una piedra a un estanque, poco a poco se crearon círculos concéntricos de cuestionamientos y apoyos que se fueron agrandando, como la onda que se expande.

El camino para sumarme a este esfuerzo tiene un antecedente. En 1975 era dirigente juvenil y participé con Silvia Hernández en una organización de mujeres que ella formó, llamada Insurgencia de Mujeres. Ese año se llevó a cabo en México la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer impulsada por las Naciones Unidas y un foro de organizaciones no gubernamentales con el mismo tema. Muchas nos interesamos en el feminismo, con otras influencias que venían de la discusión internacional.

Cuando hablamos de cuota a favor de las mujeres se trata de nivelar con reglas lo que no se puede lograr por el movimiento espontáneo de los actores; por lo tanto, se ponen reglas que cambien las condiciones imperantes y no para hacer negociaciones simuladoras.

La estrategia que se siguió estuvo basada en un juego limpio, en el que se decía lo que se quería hacer sin esconder otro asunto.

Con la resolución positiva del Tribunal, muchas mujeres obtuvieron puestos políticos gracias a la acción de la Red de Mujeres en Plural. Esto fue evidente cuando se tuvieron que corregir las listas e incluirlas en lugares ocupados por hombres, con el costo político que probablemente haya tenido para algunas promotoras de la iniciativa. Aunque tengo la esperanza de que tienen la capacidad, la fuerza y el valor para que esto no las detenga en la carrera política, a la que tienen todo el derecho. Ciertamente, pueden darse algunos casos de mujeres que se beneficiaron, sin tener una carrera amplia, pero también entraron mujeres luchadoras de gran merecimiento.

Sin embargo, para potenciar los resultados, las personas favorecidas tienen que promover causas con perspectiva de género, dar sentido a su poder, luchar por las causas femeninas, para hacer la diferencia en la agenda política y social.

Las características del proyecto permitieron que no hubiera confusiones al momento de presentarlo. Sin embargo, queda pendiente la tarea de llevarlo a cabo a nivel estatal. Aquí el panorama cambia, porque los actores locales hacen sus cálculos políticos y valoran de otra forma las consecuencias de tener una cuota obligatoria, que incluye a más mujeres candidatas a puestos de elección popular de las que están acostumbrados a considerar. Sienten que si las mujeres avanzan, los hombres retroceden.

Seguramente hubo alguna molestia, sobre todo en casos en los que se modificó la negociación previamente existente sobre las candidaturas. Eso es natural e inevitable. Pero una cosa que atemperó el asunto es que se entendió que todos los partidos iban a pasar por ese trago amargo y debían cumplir porque no había forma de saltarse lo resuelto en la sentencia del Tribunal, la cual no era negociable.

Aunque lo que se ganó es muy importante, no hay que magnificarlo. Ahora tenemos que ver la calidad de la cuota, para no caer en la paradoja de incumplir cumpliendo. Me refiero a no permitir que se diseñe la cuota “a modo”, con mujeres obedientes. Es de gran importancia que las mujeres que lleguen al poder estén comprometidas con causas que trasciendan a ese poder.

Este logro no se obtuvo con base en “golpes de suerte”. Ahí estaban los actores individuales, la organización, las mujeres preparadas, y cuando vieron la rendija se metieron porque estaban listas para hacerlo, lo que muestra la utilidad de que existan organizaciones que puedan aprovechar o construir en las coyunturas. Así que, cuando se cuenta con una red como la de Mujeres en Plural se propicia la comunicación entre las mujeres acostumbradas a actuar y reflexionar sobre el poder, y ayuda a que se tomen las decisiones adecuadas. Eso es lo que rescato de esta experiencia. Las acciones fueron eficientes porque existía un sujeto social, con un discurso bien articulado y una meta clara. Por eso se pudo poner en la mesa la obligatoriedad de la cuota y lograr el respaldo inequívoco de un equipo que actuó con eficiencia.

En Veracruz, no resolvieron el asunto de la integración de la cuota poniendo a cualquier persona. Las mujeres que llegaron al Congreso Federal cuentan con carrera política. Es decir, su principal atributo no es ser la mamá, la tía, la amiga de alguien. La sentencia está impactando en la discusión por la integración de candidaturas para las próximas elecciones locales. Lo malo es que no hay la misma densidad que a nivel nacional. Faltan algunos elementos, como la mesa de diálogo con los partidos, aunque no dentro de los partidos. En Veracruz están las mujeres políticas, pero no está la organización de la sociedad civil que las acompañe.

Una organización independiente al lado es una gran ayuda porque es un paraguas que cobija. Esto no quiere decir que se deba hacer un grupo de la Red de Mujeres en Plural en cada estado, sino sólo en donde la organización se dé a partir del impulso local, porque su validez y su poder radican en su frescura, en su falta de rigidez, ya que justamente se trata de una mesa horizontal y plural. En algunos estados habrá la posibilidad de avanzar en muy poco tiempo, y en otros puede ser que se alargue el plazo.

El mayor impacto de la decisión del Tribunal es que establece una práctica de selección de candidatos que toma en cuenta la cuota de género; queda garantizada, legal e institucionalmente. La sentencia 12624 tuvo consecuencias políticas para los partidos políticos y para los órganos electorales.

A fin de entender el impacto que la sentencia 12624 tuvo en Veracruz, en los siguientes párrafos registramos algunos antecedentes de la participación de las mujeres en el estado, tomados de una parte del capítulo sobre política y mujeres de la obra de Dulce María Cinta Loaiza (2012).

En Veracruz, desde inicios del siglo XX las mujeres se incorporaron a los clubes liberales relacionados con la política y a organizaciones sindicales que tenían nexos con los partidos. Participar como candidatas fue posible hasta 1953. Desde entonces las mujeres han llegado a ser diputadas federales y/o locales, alcaldesas, regidoras y síndicas; ninguna ha sido gobernadora, aun cuando varias han sido candidatas.

La primera diputada federal llegó hace más de 50 años, en la XLV Legislatura (1960-1964). En la LX Legislatura Federal hubo hasta cuatro diputadas, que representan el 19%. En el periodo 2006-2009, representaron el 20%, con siete diputadas.

Veracruz se distingue por impulsar a las mujeres para participar en las alcaldías. En 50 años, se pasa de una alcaldesa, en 1955-1958, a 13 en 2004-2007, cuando 6.0% de los municipios estuvieron gobernados por mujeres.<sup>10</sup> La acción de las alcaldesas puede considerarse algo excepcional pues lograr la

10 Aunque a las mujeres les fue concedido el voto a nivel municipal en 1947, en el caso de Veracruz sólo fue posible encontrar información al respecto ocho años después, en 1955.

candidatura de un partido requiere el respaldo de grupos del ámbito municipal y del trabajo partidista realizado (Barrera y Aguirre, 2008, pp. 143-147). Estas mujeres gobernan municipios pequeños o medios, de carácter rural o semiurbano con altos grados de marginación.

Ha sido importante la presencia de las mujeres en las regidurías y sindicaturas, aunque estos puestos no parecen tener el poder real que detentan. Por ejemplo un/a director/a de área constituye el primer escalón en la jerarquía de cargos de elección popular en el cabildo. Llegar a estos cargos está en manos de los partidos, quienes los usan para cumplir los compromisos contraídos durante las campañas electorales y que involucran a los grupos organizados locales, muchos encabezados por mujeres, aunque los varones disputen duramente esas asignaciones.

La creciente movilización femenina demuestra que las mujeres tienen gran interés en participar en la política, especialmente en espacios relacionados con su vida cotidiana. Si bien han enfrentado grandes problemas en los que les ha ayudado a resolverla su “adscripción partidaria”, la presencia de sus familiares, su socialización política, conocer su entorno y las características personales de liderazgo (Barrera y Aguirre, 2008).

La asignación de mujeres en el gabinete del Ejecutivo, en el poder judicial o en organismos públicos del Estado es compleja por la gran brecha entre los sexos. La presencia de las mujeres se concentra en puestos “femeninos”. Ocupar puestos de jerarquía superior requiere ciertas condiciones. En primer lugar, estos puestos son considerados, eminentemente, masculinos y se rigen con el parámetro estereotipado que identifica a los hombres: mando, racionalidad, lógica, audacia, decisión.

El municipio de Xalapa tiene 42 espacios de toma de decisiones. De ellos, un mínimo porcentaje está en manos de mujeres. Xalapa es uno de los municipios más relevantes, por lo que es muy lamentable la baja presencia de mujeres en sus órganos de representación.

¿Es la militancia en un partido político la condición necesaria y suficiente para acceder a un puesto clave de toma de decisión? ¿Son los perfiles profe-

sionales lo más determinante? ¿Las relaciones familiares o personales son la clave para arribar a estos puestos? ¿Cómo sortean las veracruzanas los problemas para acceder a un puesto?

## Cuarta circunscripción

La cuarta circunscripción electoral se integra con el Distrito Federal, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Sobre esta circunscripción M. Varela Zúñiga (2009) menciona:

...el diseño institucional de las cuotas de género para los cargos de mayoría relativa en donde se exceptúan las candidaturas resultados de un proceso de selección democrático o por consulta directa es básicamente el mismo para los cinco estados de la Cuarta Circunscripción. Entre los estados de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, la Legislación Electoral del Estado de Guerrero presenta el diseño más confuso y contradictorio (lo que en la práctica dificulta su aplicación).

Resulta difícil perfilar conclusiones respecto a la cuarta circunscripción; en principio, porque en ella se ubica el Distrito Federal, sede de la acción política de las mujeres en el país. Cuenta con Estados como Puebla, que han tenido una participación importante de mujeres políticas en momentos de reconstrucción nacional.

## Puebla

En Puebla, mujeres con amplia trayectoria política han accedido a puestos destacados dentro de su partido y a nivel federal, tal es el caso de Lucero Saldaña Pérez, autora y promotora de la *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*, aprobada en 2007, actual senadora de la República quien afirma:

La sentencia 12624 me permitió estar en el Senado por segunda vez, por mayoría de votos. La reflexión que hago es que necesitamos continuar con esta conciencia de reconocer la larga historia por la inclusión de las mujeres en la vida política. Es necesario pensar en el reforzamiento de la presencia colectiva de las mujeres y el establecimiento de alianzas para la actuación pública. Se trata de hacer una causa común frente a las desigualdades de género. Por ello, mi compromiso por la paridad, por la transversalidad de la perspectiva de género como proceso estratégico para eliminar esas desigualdades y avanzar en la igualdad, como referencia sustantiva que impregne las decisiones de política pública, su andamiaje y las normas legales.

El caso de Lucero Saldaña demuestra cómo las cuotas favorecen no sólo a las mujeres recién llegadas al sistema, también son un mecanismo que impide excluir a quienes tienen toda una vida participando en la política y desean continuar.

Viví el proceso electoral 2012 de Puebla conociendo la sentencia. Me registré como candidata a diputada con suplente mujer y un día antes del registro, “bajan” a quien estaba en segundo lugar para el Senado. Me llaman para decirme: “Te van a meter”. En el caso del PRI, hubo cuatro estados que, a nivel senado, incluyó a dos mujeres: Nuevo León, Estado de México, Colima y Puebla, y en los cuatro estados ganamos las senadoras. *Lucero Saldaña*

Para quienes conocen el tema, la cuota de género se vuelve un mecanismo que está en expansión y revisión constante.

En las elecciones actuales (2013) hay un déficit de candidatas en los municipios. En los congresos locales tratan de cumplir el mínimo de las cuotas, que es dife-

Durante la década de 1920 se formaron dos organizaciones femeniles que buscaban la obtención del sufragio: el Consejo Feminista Mexicano dirigido por Elena Torres y Refugio García quienes se desempeñaban como maestras comunistas; y la Unión de Mujeres Americanas dirigida por Margarita Robles de Mendoza.

rente en cada estado, pero les cuesta trabajo y dicen: "No hay mujeres; dónde están... van a perder", y no las consideran. Tampoco hay preocupación por ejercer el presupuesto para el impulso de liderazgos femeninos. En mi partido —y en los otros también— faltan dirigentes que asuman la responsabilidad para que más mujeres se integren y participen más allá de su parecer personal.

Urge impulsar la cuota local, tener cuotas en las presidencias municipales. Sabemos que van a repetir que "no hay mujeres." En el orden municipal debe hacerse un cambio porque ahí es donde la sociedad se ve reflejada. Las niñas deben verse como presidentas municipales y como mujeres en la política. *Lucero Saldaña*

La falta de estrategia es el mayor problema en los estados donde existen liderazgos, pero no grupos de mujeres. Al respecto, Lucero Saldaña añade:

Falta una estrategia... un eslabón hacia la permanencia. Que se enteren las mujeres qué es lo que se necesita para ser gobernadora, que sepan construir alianzas y que sepan apostarle a las mujeres fuertes. Si superamos las barreras municipales, podremos tener más gobernadoras. Porque el que haya diputadas locales, federales y senadoras no ha propiciado el paso a la gubernatura o a más presidencias municipales de una ciudad capital (que a veces representa el 50% o más del padrón electoral).

Debemos abrir espacios en medios. Yo creo que la sociedad ve en las mujeres una posibilidad de cercanía, confianza y responsabilidad. También es necesario que los hombres sigan contribuyendo a eliminar esa frontera entre lo público y lo privado. Que lo asuman, no solamente como una tarea nuestra. Si logramos romper esas fronteras, entre lo público y lo privado, y lo privado se hace público, avanzaremos en cultura, en el fortalecimiento de valores, derrumbaremos prejuicios, mitos y estereotipos. No basta tener el poder y tener el acceso a él, todavía tenemos que construir la igualdad.

En Puebla, los líderes nacionales reconocen y valoran la paridad porque han tenido que experimentar una estructura que no les favorece. La primera presidenta municipal en la capital poblana y actual senadora, Blanca Alcalá Ruiz narra su experiencia:

212 | Contigo aprendí: una lección de democracia gracias a la sentencia 12624

En 1996, por primera vez el PRI pierde la mayoría del Congreso en Puebla y entramos seis de la lista plurinominal. Soy diputada local. No fue fácil, me dijeron que no me preocupara, que estaba bien calificada y que iba a ir en el segundo lugar de la lista. En primer lugar ponen a quien creían que podía ser el líder de la fracción y en segundo lugar a mí. Llegan compañeros de distintos sectores y agrupaciones y los anotan; quedo quinta en la lista. No había ley de cuotas pero sí la consigna de "llevar" a las mujeres para que se viera bien.

Poner a las mujeres a prueba parece un camino que forja el destino de las políticas que consiguen ocupar un espacio en los congresos.

Fui la primera candidata a la alcaldía de Puebla. El partido estaba 20 puntos abajo, todos decían que era imposible que ganara. Se pensó que me habían puesto ahí para perder, y no sólo logro remontar aquellos 20 puntos, sino que me coloco en la delantera y es justo en esos momentos que la misoginia se exacerba. El candidato panista declara que para gobernar la ciudad "hacen falta pantalones". Le refuté diciendo que el gobierno de una ciudad no era un tema de ropa, sino de inteligencia, talento y compromiso. Y gano justamente por 20 puntos. Después de 476 años de que se funda la ciudad de Puebla, logro ser la primera mujer presidenta municipal.

*Blanca Alcalá*

Después del logro conseguido, Blanca Alcalá decide continuar su vida política:

Me enteró de la sentencia 12624 a través de los medios. Establezco comunicación con Margarita Jiménez Urraca, con Silvia Hernández. Estoy en contacto con los medios de comunicación locales porque en esos momentos estaba luchando para poder participar, pues pensaba que no era posible que no fuera una mujer en la fórmula. Nunca pensé que luego tendríamos que ir dos candidatas distintas en dos fórmulas.

El impacto de lo decidido en la sentencia respecto del cumplimiento de las cuotas de género produjo cambios en la vida de las mujeres a las que llamaron para suplir a los hombres que "bajaron" de las listas:

*Blanca Alcalá:*

En 2012, para el caso de los diputados no se estaba cumpliendo la cuota; teníamos el 30%. Por eso se tuvieron que modificar las candidaturas y bajaron a candidatos hombres en dos distritos —difíciles, por cierto— y pusieron a dos mujeres que no participaban en política y no tenían entre sus planes ser candidatas; una de ellas con una formación en ciencias políticas, más cercana a ellos, y otra que viene de una familia de políticos, Guadalupe Vargas y María del Carmen García de la Cadena, respectivamente. En Tehuacán, la designación del candidato había causado polémica entre los grupos e incluso la llegada de Maricarmen permite reordenar las cosas. También la llegada de Guadalupe le cambia la jugada a todo el mundo.

La cuota es también un mecanismo para sensibilizar a las mujeres políticas:

Recuerdo que una vez comenté en los medios y entre los políticos del círculo rojo, incluso entre las mujeres, que no se entendía qué ganaban las mujeres si llegaban más al Senado y a la Cámara. Tenemos que construir un discurso para explicar que es nuestro derecho, que en justicia nos corresponde, pero que además es la mejor forma para que muchas otras causas, infancia, tercera edad, familias, pobreza, etc., avancen. Vamos a poder alzar la voz y ser tomadas en cuenta en muchos temas.

Me entrevisté con Silvia Hernández, a quien no conocía, e hizo algunas reflexiones de lo que había pasado la Red Mujeres en Plural para llegar a estos resultados. Además, me tocó estar con ella en el consejo político del PRI, donde alza la voz y pregunta sobre las medidas que el partido había tomado respecto a este fallo del Tribunal Electoral y, elegantemente, sólo le dicen que están tomando algunas decisiones. Recuerdo que al final alguien me dijo que se sentía en el ambiente que para ellos había sido una afrenta. *Blanca Alcalá*

¿Qué efectos y agendas generó la sentencia 12624 en las mujeres políticas? Siguió un trabajo importante, como se advierte de las entrevistas con Luce-ro Saldaña y Blanca Alcalá.

214

Contigo aprendí: una lección de democracia gracias a la sentencia 12624

La primera comenta:

Todavía no llegamos a nivel municipal, nos falta caminar un buen trecho, va a haber mucha resistencia. Será un trabajo arduo que requerirá un enfoque múltiple; primero de la ley, de la voluntad de los partidos políticos por arroparlo y de ir construyendo los cuadros; y segundo, de las mujeres, de tomar en serio querer ser presidentas municipales y ganar la elección. En este momento, por lo que está viviendo mi estado, quise arropar a muchas compañeras, pero durante las encuestas teníamos 2% de conocimiento. No se trataba de mandarlas a competir cuando no tenían la mínima oportunidad de ganar. Las mujeres necesitamos ir construyendo nuestra historia de participación, lo que implica contar con capital político y preparación.

Por su parte Blanca Alcalá añade:

En el Congreso de la Unión hay mayor claridad sobre el tema, se comprende más la importancia de la participación política de las mujeres, pero no ha permeado a los procesos locales. Algunas mujeres todavía no saben para qué quieren estar en la toma de decisiones. Por supuesto, las presidentas de las comisiones de equidad tratan de impulsar los temas que les competen, pero no han logrado transversalizar este enfoque, ni con las compañeras que están en las cámaras. Siguen siendo como guerreras solitarias.

Lo que sigue es preparar a las mujeres en los municipios y reformar el artículo 115 constitucional, el cual permite que los señores puedan decidir libremente si quitan o ponen instancias para la atención de las mujeres; esto es opcional, nada los obliga y queda a la voluntad de quien llegue al cargo, así como que decida si pone o no a mujeres en su gabinete. En los ayuntamientos empezaron dos mujeres regidoras y ahora ya hay muchas más, pero además las primeras siempre eran regidoras de salud y ahora ya hay en todas las áreas: de Hacienda, de Gobernación, de Obras Públicas.

Lo que no hemos hecho es dar el siguiente paso: permitir la reelección. A lo mejor muchas de las regidoras se encontrarían en el mejor momento para ser presidentas municipales. Esa es una reforma legal que se puede ir trabajando. Otra reforma que quiero impulsar es establecer convenios para que la ley básica sea la que pueda ser paraguas para todo lo demás, más que modificar el artículo

115. También deberíamos trabajar en la Ley de Igualdad. Es aberrante que tengamos 700 instancias de la mujer en enero y 500 en marzo y nunca sean las mismas, no hay consistencia en la atención a las mujeres pues se depende de la voluntad de los señores.

## Quinta circunscripción

Conforman la quinta circunscripción Colima, Hidalgo, Estado de México y Michoacán, entidades que han desarrollado reformas electorales recientes en las que se incorporan algunos aspectos sobre equidad de género. Las reformas de 2008 introducen las cuotas de género para las listas de candidaturas de representación proporcional. Aun en las disposiciones más aventuradas –como la ley electoral de Hidalgo– la reforma está sujeta a los procedimientos de elección de candidatos de los partidos políticos.

En la circunscripción hubo en 2008, 51.97% de mujeres en la lista nominal, mientras que a nivel nacional el porcentaje fue de 51.75%. En términos de la composición de las legislaturas locales, en 2007 en Colima las mujeres representaban 24%; en Hidalgo 26.7%; en el Estado de México 20.3% y en Michoacán 23.1%. En tanto que a nivel nacional el promedio de representación de las mujeres en las legislaturas locales fue de 21.8%.

No es de sorprender el encontrar estas cifras, ya que en Colima se eligió a la primera mujer gobernadora –Griselda Álvarez, de 1979 a 1985–, hecho que no se ha repetido.

En cuanto a cargos para el Senado, en 2008 hubo 12 mujeres y 20 diputadas de un total de 101 legisladores electos (López Montiel, 2009).

Los únicos hallazgos que podemos compartir sobre la quinta circunscripción son los relativos a Hidalgo, donde los liderazgos de mujeres son la excepción.

## Hidalgo

Con el fin de comprender el contexto de esta entidad federativa, consultamos un documento del INEGI<sup>11</sup> sobre la participación política de las mujeres en 2008, en el cual se afirma:

...en el ámbito de la participación política en los municipios es sumamente escasa: apenas 2.4% de las presidencias municipales, en 2008, son ocupadas por mujeres (cifra más baja que la observada en el nivel nacional de 4.2%); alrededor de 39.7% son regidoras y prácticamente no hay mujeres síndicas.

Además de la escasa participación de las mujeres en el ámbito del gobierno local, es preciso señalar que el porcentaje de presidentas municipales disminuyó un 50% entre el 2000 y el 2008. Para el 2008, el Congreso local está constituido por 27.6% de mujeres diputadas; esta proporción es más alta que en el 2004 que era de 17.2%. En el nivel nacional la cifra para el periodo 2006-2009 está en 21.3%.

El documento añade que uno de los frenos más recurrentes en la participación de las mujeres es la violencia que sistemáticamente se ejerce sobre ellas.

Distintas investigaciones han ahondado en la dificultad de las mujeres por obtener autonomía social, política o económica en contextos en que prevalece la violencia física, emocional o de otro tipo. De allí que deberá continuar estudiándose la realidad del estado de Hidalgo para situar mejor los comentarios de nuestra entrevistada, Carmen Dorantes Martínez, Senadora Suplente, nominada al cargo con motivo del cumplimiento por parte de los partidos políticos a la sentencia 12624:

La sentencia 12624 es un tema desconocido en Hidalgo, hay que difundirlo y promoverlo como parte de las tareas de capacitación a cargo de los partidos políticos con ese 2% de su presupuesto. En la administración pasada hubo mujeres en diferentes tareas que marcaron un parteaguas. Tener una secretaria en Finanzas,

<sup>11</sup> Véase [http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso\\_Nacional\\_Legislativo/delitos\\_estados/La\\_mujer\\_Hid.pdf](http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/La_mujer_Hid.pdf)

una secretaría en el Tribunal y una secretaría en Obras Públicas fue bien aceptado por la sociedad civil, por las mujeres, por las académicas, principalmente, porque siempre fueron espacios dominados por hombres. Estas oportunidades abren espacios porque ellas mismas los comienzan a impulsar.

En el caso de Hidalgo es interesante destacar el papel compensatorio de la sentencia, pues al establecer la ley local una cuota de 40-60 en candidaturas al Congreso estatal (2013) se baja a dos diputados federales para que suban dos mujeres. Como relata Carmen Dorantes:

Yo soy beneficiaria de la sentencia y de la cuota del 40-60, porque me permitió ser suplente de David Penchyna para el Senado de la República. Debo de ponerlo en esos términos porque así fue: no era algo que tuviera previsto, yo estaba en la administración pública y cuando ellos tenían que cumplir la sentencia es cuando me invitaron. ¿Qué vemos en ese escenario? Cuidar también que las mujeres fueran suplentes y, por otra parte, había que revisar que cumplieran con las edades. Esto quiere decir que tenemos mujeres que participan activamente en los partidos, pero en el momento que tocan las edades y se ve que hay una de 25 contra una de 35 años, las mujeres no pueden llegar por la distribución tanto de las edades como de la cuota. Creo que no debería haber cuota de edades, hay una discriminación en las edades. Esto de buscar mujeres jóvenes, sin experiencia, es un poco para seguir igual.

El impacto de la sentencia 12624 fue leído por la entrevistada como un ejercicio de respeto al principio de legalidad:

En las contiendas que vivimos en 2013 todos los partidos políticos cumplieron la cuota de género, todos fueron muy cuidadosos con el tema y eso es una garantía de que cumplen con lo establecido. Hoy podemos afirmar que en el Congreso de Hidalgo tendremos más mujeres que nunca.

En este sentido, la apuesta consiste en propiciar el surgimiento de nuevos liderazgos y gestar cambios.

El trabajo se les queda a las mujeres menores de 30 años. Varias de ellas me dijeron: "Bióloga, nosotras estamos comprometidas y sacamos el trabajo, pero los secretarios y los vocales se van a las cantinas y nos delegan el trabajo del partido. Tenemos una segunda, tercera y ahora hasta una cuarta jornada de trabajo con las responsabilidades del partido; no se vale".

Como punto débil yo veo nuestra disciplina partidista, que no es lo mismo que la sumisión aunque la línea sea delgada entre una y otra. La mejor manera para avanzar es crear grupos de mujeres que estén interesadas en los derechos políticos de las mujeres. De hecho, estas mujeres son las que siempre han estado participando en la política, así como las magistradas electorales y las consejeras de Instituto Electoral de cada estado. Debemos tejer alianzas para avanzar en estos temas. *Carmen Dorantes*

En voz de nuestra entrevistada: "No hay un grupo fuerte que dé la batalla por los derechos políticos". La esperanza es emprender un trabajo federal y de colaboración con otros estados; así lo dice Carmen Dorantes:

Deberíamos armonizar los códigos estatales con el Cofipe; es decir, lo mínimo que deberíamos esperar es una cuota de 40-60 y fórmulas del mismo género. Hay que proteger esos derechos y hay que llegar a la paridad, puesto que lo que más critica la CEDAW en México en materia política es que aun cuando la Federación alcanzó un logro tan sustutivo para las mujeres, es una lástima que los estados estén tan atrasados en materia de cambios en los congresos locales, presidencias municipales y un adecuado tratamiento de las demandas de las mujeres indígenas.

## Conclusiones

Es prioritario recuperar la experiencia que en los contextos estatales han tenido las mujeres que participan en política para entender las estrategias que posibilitan el cambio. Oír las vivencias en voz de las protagonistas permite una reconstrucción histórica poco explorada. Con base en un análisis politológico con perspectiva de género, estudiar la manera cómo la representación de las mujeres se construye en distintos contextos hace posible dimensionar y tras-

cender cualquier postura reduccionista del significado y alcance de la sentencia 12624/2011 en la vida política del país y de las mujeres en particular, amén de la importancia del cambio democrático que produjo.

Con relación a los hallazgos conviene destacar las reformas legales que han permitido avances, tal es el caso de los estados de Sonora y Chihuahua, que desde 2008 contemplan cuotas de género, incluso a nivel de ayuntamientos, o Nuevo León que, es importante mencionar, vincula la ley de igualdad con el respeto a la paridad. Estos ejemplos de modificación legal contrastan con las experiencias de otros estados que muestran un rezago importante, como es el caso de Guanajuato. Otros se encuentran en un punto intermedio y con orientación al cambio, como San Luis Potosí. Este recuento confirma que nos encontramos en una etapa de identificación de las realidades estatales en la cual deben continuarse explorando las tendencias siguientes:

1. El efecto “bola de nieve” que las reformas electorales han producido en el orden estatal para favorecer la igualdad política, aunque persistan excepciones dignas de una reflexión menos entusiasta.
2. El caleidoscopio de marcos legales que regulan los criterios de postulación de candidatas y candidatos por parte de los partidos políticos no explica el impacto que tiene en el número de mujeres que integran las legislaturas estatales. Sin embargo, existe evidencia suficiente para afirmar que la ausencia de instrumentos compensatorios, como la cuota de género, tiende a reforzar la cultura institucional a fin de que la masa crítica o mínima de mujeres en los congresos permanezca por debajo de un porcentaje más justo y equilibrado.
3. En concordancia con lo anterior, la aplicación del principio de discriminación positiva puede producir un incremento en el número de mujeres representantes bajo determinadas condiciones, sobre todo cuando al diseño electoral se añaden criterios que garanticen que las mujeres sean

postuladas en distritos o lugares de lista con posibilidades de ganar. Lo mismo sucede cuando los partidos poseen una cultura política que simpatiza con dicho principio y cuentan con una estructura burocrática organizacional que se traduce en reglas para el partido (Ochoa, 2009).

Por tanto, la evaluación de los contextos estatales requiere la revisión de sus leyes electorales y adoptar las normas que posibiliten, desde la perspectiva de los grupos de mujeres y mujeres protagonistas –con apoyo de aliados masculinos– oportunidades reales de acceso de las mujeres a la representación política, marcada por las demandas del electorado y no por el comportamiento de los partidos políticos. El cambio legal se vincula con el desarrollo de estrategias, éstas deben contemplar la aplicación de reglas electorales para el auténtico desarrollo del sistema de cuotas y la elección efectiva de las mujeres. En tanto la referencia son las voces de las mujeres y sus aliados, estamos ante un proceso dinámico en la revisión de las culturas institucionales que componen la cultura política del país. El referente es el cambio, no sólo el estudio de las resistencias.

Para acercarse a la dimensión estatal es necesario aceptar, como punto de partida, las diferencias existentes entre los estados del norte, centro y sur de la República. De manera costumbrista, solemos decir que el norte parece regirse más por criterios empresariales; el centro está más dirigido por quien tiene el poder político, y el sur tiende a tener figuras que concentran el poder en sus manos. Sin embargo, con base en datos mucho más uniformes es posible afirmar que el país necesita que los gobernadores tengan “contrapesos” para alcanzar elecciones más balanceadas.

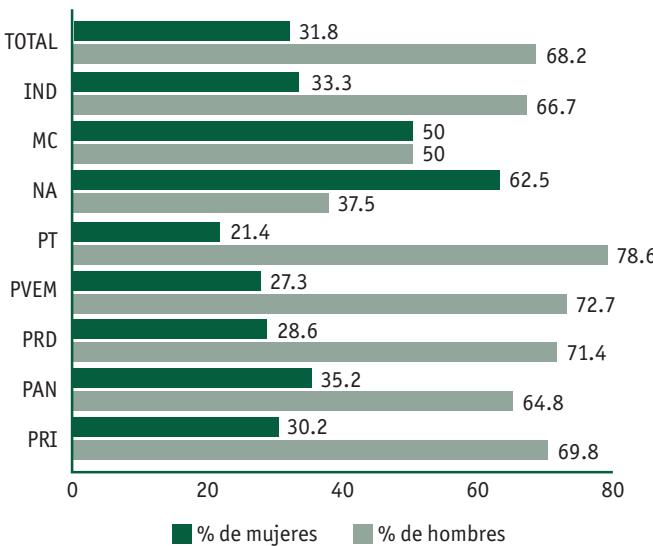
Es en 1884 que la periodista y escritora Laureana Wright González, funda la revista feminista *Violetas de Anahuac*, donde se plantea el voto para las mujeres y la igualdad de oportunidades, también escribe su libro: *La emancipación de la mujer por medio del estudio*.

En conclusión, la revisión de las leyes debe realizarse simultáneamente con las reflexiones de las protagonistas sobre las acciones y estrategias *a priori* y *ex post* adoptadas durante los procesos electorales, lo que permitirá valorar la conquista de los derechos políticos; identificar mecanismos de seguimiento en los contextos estatales, así como reconocer la importancia de crear sinergias entre los derechos de las mujeres, y el deber de garantizarlos que compete a las instituciones.

## Resultados electorales

Para una mejor comprensión de los comentarios contenidos en este capítulo, véanse los resultados de las elecciones locales de 2009 y federales de 2012 en porcentajes.

**Gráfica 1. Porcentaje de integración por género y grupo parlamentario, LXI Legislatura**



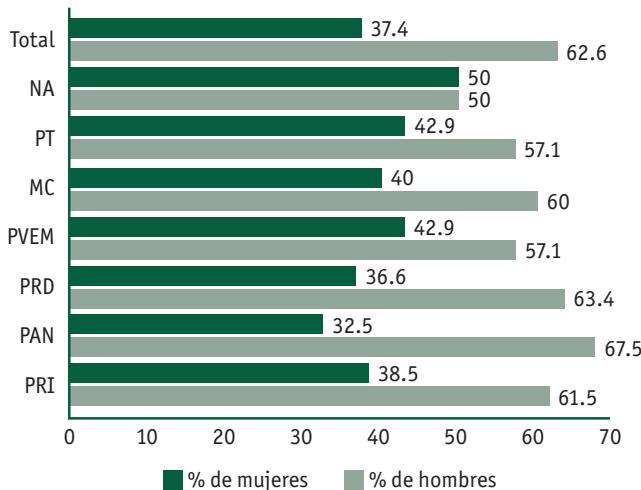
Fuente: Información disponible en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)

En la gráfica 1, correspondiente a las elecciones locales de 2009, la representación de las mujeres estaba cerca del 32%. Rebasan este promedio las candidaturas independientes con 33.3%, Movimiento Ciudadano, con paridad: 50%, y Nueva Alianza, con 62.5%.

Es de resaltar que entre los tres partidos con mayor afiliación en el país, el PAN, considerado el más conservador, tenía mayor porcentaje de mujeres: 35.2%; en tanto que el PRI, 30.2%, y el PRD, únicamente 28.6%; otro partido de izquierda, el PT, obtuvo una representación de 21.4%, con lo cual es válido preguntarnos si los partidos de izquierda son verdaderamente promotores de la agenda de las mujeres, en particular de la paridad en participación política, al encontrar un fuerte contraste entre sus discursos y sus prácticas.

---

### Gráfica 2. Porcentaje de integración por género y grupo parlamentario, LXII Legislatura



Fuente: Información disponible en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)

Como se observa en la gráfica 2, en la LXII Legislatura (2012) se tuvo un avance de 6.6% en la representación de mujeres al alcanzar el 37.4%. Los partidos más cercanos o paritarios fueron Nueva Alianza, nuevamente con 50%; el Verde Ecologista y PT con 42.9% cada uno, y Movimiento Ciudadano, con 40%.

Por su parte, el PRI mostró un gran avance en paridad, con un 38.5%, seguido del PRD con 36.6% y el PAN con 32.5%.

---

**Cuadro 8. Número de diputadas en el Congreso Federal, electas por el principio de mayoría relativa, por estados (absolutos y relativos)**

---

Estado	LXI Legislatura	LXII Legislatura
Chihuahua	4 50%	3 37%
Jalisco	3 15.%	5 26%
Sonora	0 0%	1 14.%
Guanajuato	7 50%	6 42%
Nuevo León	3 25%	0 0%
San Luis Potosí	3 42.%	2 28%
Chiapas	1 8.%	2 16.%

Estado	LXI Legislatura	LXII Legislatura
Oaxaca	2 18%	5 45%
Quintana Roo	2 66%	1 33%
Veracruz	3 14.%	8 38%
Puebla	5 31%	8 50%
Hidalgo	1 14.%	4 57%

Fuentes: Cámara de Diputados, LXI Legislatura, listado de diputados por entidad federativa, en [http://sitl.diputados.gob.mx/LXI\\_leg/info\\_diputados.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/info_diputados.php), consultado el 02 de noviembre de 2013; Cámara de Diputados, LXII Legislatura, listado de diputados por entidad federativa, en [http://sitl.diputados.gob.mx/LXII\\_leg/info\\_diputados.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/info_diputados.php), consultado el 2 de noviembre de 2013.

En el cuadro 8 se muestran los números absolutos y relativos de las diputadas electas por el principio de mayoría relativa para el Congreso Federal de los estados que analizamos en este capítulo.

Advertimos resultados positivos en Puebla, Hidalgo, Oaxaca y Guanajuato, alcanzando una representación superior a 40% para la LXII Legislatura, mientras que Chihuahua, Quintana Roo y Veracruz muestran una proporción superior al 30%.

Al comparar los resultados de las legislaturas, encontramos que en la LXII Legislatura 7 estados ganaron representatividad proporcional de mujeres, mientras que 5 la perdieron; sin embargo, en una lectura más detallada observamos cómo algunos avances modestos son realmente significativos en Sonora, Chiapas y Jalisco, estados que apenas alcanzaron 14%, 16% y 26%, respectivamente, cuando en la LXI Legislatura tuvieron una mínima o

nula representatividad. Un avance muy importante se observa en Veracruz, entidad, que casi triplicó el número de mujeres en su Congreso, con lo que alcanzó 38%. Puebla, Hidalgo y Oaxaca obtuvieron un avance contundente no sólo en comparación con la legislatura anterior, también rebasaron el 40% que marca la ley como el mínimo porcentaje de postulación al alcanzar 50%, 57% y 45%, respectivamente.

El otro lado de la moneda son los estados que perdieron representatividad de mujeres. Llama poderosamente la atención que Chihuahua, San Luis Potosí, Quintana Roo y Guanajuato tuvieron una representatividad relativa superior a 40% en la anterior legislatura, pero en la vigente a 2013 hubo un desplome respectivamente, de cuatro a tres, de tres a dos, de dos a una y de siete a seis en el número absoluto de mujeres. Con ello es manifiesto que una mujer más o una mujer menos sí representa una diferencia. Por último, es de hacer especial mención sobre el estado de Nuevo León, el cual perdió toda representatividad de mujeres, cuando en la anterior legislatura llegó al 25%.

Los resultados que aquí se muestran nos permiten identificar estados y circunscripciones en las cuales es necesario impulsar transformaciones culturales y proponer medidas institucionales que coadyuven al desarrollo de liderazgos políticos de mujeres.